BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XIII.—NÚM. 3532 | Buenos Aires, Martes 1º de Agosto de 1905 | DIRECCIÓN — Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Los documentos que se insertan en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).

BOLETIN OFICIAL

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I. Ordenando el abono de unos sueldos.
II. Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante.
III. Acordando privilegio de paquete postal al vapor «Algerie».

MINISTERIO DE HACIENDA

I. Autorizando á la Inspección General de Aduanas para invertir una suma.

MINISTERIO DE JUSTICIA É I. PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I. Autorizando á la Dirección de la Penitenciaría Nacional para adquirir por administración materiales destinados á la confección de ropas para presos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I. Aprobando una transferencia.
II. No haciendo lugar á una indemnización.
III. No haciendo lugar á una ubicación.
IV. Concediendo en venta un sobrante en la Colonia Yeruá.
V. Mandando extender un título.
VI. Acordando la integración de una superficie.
VII. Acordando una medalla de oro á la 5ª Exposición Agrícola é Industrial en Rosario.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I. Ley 4580 sobre estudio de puertos en las costas del Atlántico.
II. Ley 4581 autorizando pavimentación y desagüe superficial en el puerto de la capital.
III. Nombrando empleados.
IV. Concediendo permiso para la construcción de un varadero.
V. Obras de modificación del edificio de la estación Chumbicha.
VI. Aprobando el contrato para la provisión de 30 km. de vía y accesorios para el F. C. Central Norte.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

I. La recaudación de ayer.
II. En el Registro de la Propiedad.
III En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.
IV. Tipo del oro.
V. En la Aduana de la Capital.
VI. Caja de Conversión, incineración de billetes
VII. Inspección General de Justicia.
VIII. Boletín Militar
IX. Sumario de tráfico de varios ferrocarriles.
X. Nómina de las patentes de invención y certificados de adición, concedidos, transferidos y denegados, durante el mes de Julio de 1905.
XI. Avisos y licitaciones.

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Ordenando el abono de unos sueldos

Buenos Aires, Julio 28 de 1905.

Vista la precedente nota del señor Gobernador del Territorio Nacional de Misiones, acompañando las cuentas que ha presentado el doctor Ramón Madariaga por servicios médicos prestados á esa Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que esos servicios han tenido por causa la ausencia del médico titular de la Gobernación, y que están en poder de ésta los sueldos descontados al médico de la misma, doctor Pérez Font,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º La Gobernación del Territorio Nacional de Misiones abonará al doctor Ramón Madariaga, por los servicios médicos prestados del 1º al 22 de Mayo ppdo. la cantidad de ciento ochenta pesos moneda nacional, de la suma que tiene en su poder, proveniente de los sueldos retenidos al médico de la Gobernación, doctor Pérez Font.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

II

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Julio 28 de 1905.

Visto el precedente telegrama del señor Gobernador del Territorio de Misiones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del puesto de Secretario de la Gobernación de Misiones ha presentado el señor Arturo Fragueiro, y nómbrase en su reemplazo al señor Ernesto Sánchez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

III

Acordando privilegio de paquete postal al vapor «Algerie».

Buenos Aires, Julio 28 de 1905.

Vista la solicitud presentada por los señores H. Py y R. Grandval, en su carácter de agentes de la Compañía de Navegación Transatlántica Francesa «Transportes Marítimes», á fin de que se conceda privilegio de paquete postal al vapor «Algerie», que hace la carrera entre este puerto y el de Marsella; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, el referido vapor se encuentra en buenas condiciones higiénicas, como asimismo en las que se requieren para la conducción de la correspondencia, según lo manifiesta á su vez la Dirección General de Correos y Telégrafos; que con excepción de las reformas de detalle indicadas por el precitado Departamento, no sería equitativo exigir el cumplimiento de otras obligaciones que aquéllas expresamente determinadas por disposiciones vigentes y que se han aplicado en todas las resoluciones de la misma índole dictadas hasta la fecha; por lo expuesto, y de acuerdo con el dictamen del señor Procurador de la Nación, recaído en el expediente nº 3892-C-904;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Art. 1º Acordar privilegio de paquete postal al vapor «Algerie», cuyos agentes deberán cumplir las cláusulas expresadas en el informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos y las disposiciones sanitarias vigentes ó las que el Poder Ejecutivo creyere conveniente establecer en cualquier tiempo, por intermedio del Departamento Nacional de Higiene, quedando asimismo obligados á embarcar á los individuos que fueren deportados en virtud de la Ley de Residencia.

Art. 2º El no cumplimiento de estas disposiciones motivará el retiro del privilegio acordado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese el expediente. Repónganse los sellos.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Autorizando á la Inspección General de Aduanas para invertir una suma.

Buenos Aires, Julio 29 de 1905.

Visto que, como lo dice la Contaduría General en su precedente informe, el artículo 22 de la Ley de Contabilidad se opone á la incorporación al ítem 2, inciso 14, anexo D, del presupuesto vigente, del ítem 3 del mismo inciso y anexo; y

CONSIDERANDO:

Que al dictarse el acuerdo de Enero 3 de 1905, no pudo tenerse en cuenta las necesidades que la división de los servicios de la Prefectura Marítima y Resguardos crearía para la mejor marcha de los Resguardos;

Que, en consecuencia, no pudo hacerse la división exacta de las sumas á invertirse por los ítems 2 y 3 del inciso 14, resultando inadecuada en la práctica la división llevada á cabo;

Que dado los términos de los citados ítems y las causales especiales invocadas por la Inspección General de Aduanas y Resguardos, tendientes al mejor servicio de esa repartición, el P. E. debe procurar los medios para llenar esos fines;

Que sin hacer el englobamiento, como en un caso igual se ha hecho por el Departamento de Marina, puede arbitrarse el medio para el mejor cumplimiento del acuerdo de fecha Enero 3 del corriente año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Inspección General de Aduanas, para invertir, de las sumas que recibiera por el ítem 3, del inciso 14, anexo D. del presupuesto vigente, las cantidades necesarias para cubrir los gastos de instalación, conservación, enseres de oficina y eventuales, que no pudieran cubrirse con las sumas que recibiera por el ítem 2 del citado inciso.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

QUINTANA.
J. A. TERRY.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Autorizando á la Dirección de la Penitenciaría Nacional para adquirir por administración materiales destinados á la confección de ropas para presos.

Exp. P. 124.

Buenos Aires, Julio 31 de 1905.

Resultando de este expediente que no ha concurrido ningún proponente á las dos licitaciones públicas abiertas por la Penitenciaría Nacional para la provisión á la misma de los materiales necesarios para la confección de ropas, calzado, colchonetas, etc., con destino á los presos de las cárceles de los Territorios Nacionales; como consta en las actas levantadas por el Escribano General de Gobierno de 29 de Mayo ppdo., y 1o del corriente,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección de la Penitenciaría Nacional para adquirir por administración los materiales necesarios para la confección de las siguientes ropas con destino á los presos de las cárceles de los Territorios Nacionales: 260 trajes de paño, 250 de brin, 500 camisas, 500 calzoncillos, 500 sábanas, 100 fundas, 100 toallas, 170 colchonetas, 400 pares de botines, 550 pares de medias y 300 frazadas, de acuerdo con el presupuesto formulado por la misma Dirección, y que figura en la nota, cabeza de este expediente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Dirección de la Penitenciaría á sus efectos.

QUINTANA.—J. V. GONZÁLEZ.—RAFAEL CASTILLO.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.—J. A. TERRI.—J. A. MARTÍN.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Aprobando una transferencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1905.

Visto este expediente en el que don Francisco Command solicita se apruebe la transferencia hecha á su favor por don Juan P. Schumann á favor de sus acciones y derechos al lote 21 b. c. fracción C. de la Colonia Yeruá; y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado resulta que en el citado lote se está dando cumplimiento á las obligaciones de ley, estando al día la deuda que la afecta y habiéndose comprobado la cesión invocada; de acuerdo con lo informado por la División de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la transferencia hecha por don Juan P. Schumann á favor de don Francisco Command de sus acciones y derechos al lote 21 b. c. fracción C. de la Colonia Yeruá y vuelva este expediente á la División de Tierras y Colonias.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO

II

No haciendo lugar á una indemnización.

Buenos Aires, Julio 31 de 1905.

Visto este expediente en el que doña María Emilia Gigena de Torres solicita indemnización de los perjuicios que le han ocasionado la circunstancia de haber resultado que, una tierra de su propiedad, sita en la provincia de Córdoba, se superpone á la de los sucesores de don Tomás Amstrong en una extensión de 3554 hectáreas y fracción y cuyo monto deberá ser fijado por perito y por las consideraciones que fundan el precedente dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o No ha lugar á lo solicitado por doña María Emilia Gigena, dejando á salvo sus derechos para recurrir ante quien corresponda, y vuelva este expediente á la Dirección de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

III

No haciendo lugar á una ubicación

Buenos Aires, Julio 31 de 1905.

Visto este expediente, en el que la sucesión de don Juan E. Anchorena solicita la ubicación de 5487 hectáreas y fracción, en el Territorio de la Pampa, á fin de integrar la superficie de que es propietario en ese territorio y por las consideraciones que fundan el precedente dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o No hacer lugar á lo solicitado por don Juan E. Anchorena dejando á salvo sus derechos para que ocurra ante quien corresponda y vuelva éste expediente á la División de Tierras y Colonias, previa reposición de sellos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

IV

Concediendo en venta un sobrante en la Colonia Yeruá.

Buenos Aires, Julio 31 de 1905.

Visto este expediente en el que don Salustiano J. Zavalía solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, un sobrante de dos hectáreas y diez y seis áreas en la Colonia Yeruá, ubicado entre la quinta 60, de que es concesionario, y el Río Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que las referidas tierras se encuentran libres de adjudicación y de acuerdo con lo informado por la División de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Concédese en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, á don Salustiano J. Zavalía el sobrante de dos hectáreas y diez y seis áreas de la Colonia Yeruá, ubicado entre la quinta 60 de que es concesionario, y el Río Uruguay, que solicita, y vuelva este expediente á la División de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

V

Mandando extender un título

Buenos Aires, Julio 31 de 1905.

Visto este expediente, en el que don Casimiro Gómez solicita título de propiedad de los lotes 11 y 13, fracción B, sección XVIII del Territorio de la Pampa, de que fué comprador de acuerdo con la ley de 3 de Noviembre 1882; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección practicada resulta que en las tierras de que se trata se ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe aquella ley, estando satisfecho el valor de su precio; y de acuerdo con lo informado por la División de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Decláranse cumplidas por don Casimiro Gómez en las veinte mil (20.000) hectáreas de que fué comprador en los lotes once y trece, fracciones, B, sección XVIII del Territorio de la Pampa, las obligaciones de población é introducción de capitales que establece la ley de 3 de Noviembre de 1882, que rige esta venta, y pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de sellos, otorgue á favor de don Casimiro Gómez el título de propiedad que solicita de las tierras de que se trata y, fecho, á la División de Tierras y Colonias para su archivo, previa entrega bajo constancia del poder presentado.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA,
D. M. TORINO.

VI

Acordando la integración de una superficie.

Buenos Aires, Julio 31 de 1905.

Visto el presente escrito del señor Domingo Vélez, en el cual manifiesta que su gestión tiene por objeto solicitar la integración de la superficie de que es propietario en el Territorio de la Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que de los antedentes agregados resulta que el recurrente es propietario de 1919 hectáreas, 85 áreas, en la parte Este del lote 7, fracción D, sección XIII del citado territorio, como asimismo que la mensura judicial practicada por el Agrimensor señor Tomás Dodds, ha comprobado que en esa fracción sólo existe una superficie de 479 hectáreas, ó sea un déficit de mil cuatrocientas cuarenta hectáreas, ochenta y cinco áreas, con relación á la que expresa el título respectivo; por esto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procuarador General de la Nación y el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase al señor Domingo Vélez la integración de superficie que solicita, en una extensión de mil cuatrocientas cuarenta hectáreas (1440), ochenta y cinco (85) áreas y vuelva á la División de Tierras y Colonias para que de acuerdo con el interesado proceda á determinar la ubicación que corresponda.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

VII

Acordando una medalla á la 5a Exposición Agrícola é Industrial de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Julio 31 de 1905.

Atenta la nota que antecede del Centro Unión Clasificadores de Cereales y Forrajes de Rosario (Santa Fe), en la que comunica la celebración de la 5a Exposición Agrícola é Industrial, que se efectuará en los primeros días del próximo mes de Septiembre por la Sociedad Rural Santafecina, y siendo deber de los Poderes Públicos recompensar los esfuerzos de los productores, acordándoles premios que puedan servirles de estímulo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á la 5a Exposición Agrícola é Industrial que deberá celebrarse en la

ciudad de Rosario (Santa Fe), en los días del 4 al 8 del próximo mes de Septiembre, una medalla de oro que será entregada á la Sociedad Rural Santafecina de la citada ciudad, para que la adjudique en la forma que estime más conveniente, como «Premio Campeón» ofrecido por el Ministerio de Agricultura.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Ley 4580 sobre estudios de puertos en las costas del Atlántico.

Exp. 5751-L-1905.

Buenos Aires, Julio 31 de 1905.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º El Poder Ejecutivo hará practicar estudios de construcción de puertos en las costas del Atlántico, y formular los proyectos de aquéllos que se encuentren convenientes.

Art. 2º Queda facultado el Poder Ejecutivo para contratar la ejecución de los proyectos que apruebe, previa licitación pública, comprometiendo el producido de los puertos cuando baste para el pago del costo de la obra. Podrá igualmente contratar ó ejecutar por administración las obras cuyo valor no exceda de las sumas que para éstas se voten anualmente en la Ley de Presupuesto.

El Poder Ejecutivo conservará en todos los casos la administración de los puertos.

Art. 3º Declárase de utilidad pública la ocupación de todos los terrenos necesarios para cada puerto y para todas las instalaciones accesorias, así como la de una zona suficiente alrededor del mismo para la creación de un pueblo.

Art. 4º Mientras no se incluya en el presupuesto general una suma suficiente para efectuar los estudios ordenados en el artículo primero, el Poder Ejecutivo podrá invertir hasta la suma de cien mil pesos, que se imputarán á la presente ley.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiseis de Julio de mil novecientos cinco.

J. FIGUEROA ALCORTA — ALEJANDRO CARBÓ
Adolfo Labougle, Secretario del Senado. — *Alejandro Sorondo,* Secret. de la C. de DD.

(Registrada bajo el núm. 4580)

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

II

Ley 4581 autorizando pavimentación y desagüe superficial en el puerto de la capital.

Exp. 5752-L-1905.

Buenos Aires, Julio 31 de 1905.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer ejecutar las siguientes obras en el puerto de la capital:

a) Pavimentación con adoquinado de granito con base de concreto, de las principales calles de acceso y circulación en una extensión aproximada de cuatrocientos mil metros cuadrados.
b) Desagüe superficial de las áreas pavimentadas.
c) Renovación y regularización de las vías férreas al Oeste de los depósitos fiscales.

Art. 2º El Poder Ejecutivo podrá invertir en dichas obras hasta la suma de cuatro millones quinientos mil pesos de curso legal.

Art. 3º El pago de las obras de pavimentación se efectuará en la forma siguiente: veinte por ciento al contado, y el resto en siete cuotas anuales, por las cuales se otorgarán certificados transferibles que gozarán de cinco por ciento de interés, como máximo, desde la fecha de su emisión hasta la de su cancelación. El Poder Ejecutivo podrá amortizar anticipadamente esas cuotas.

Art. 4º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se cubrirán con rentas generales y se imputarán á la misma mientras no sean incluídos en la Ley general de presupuesto.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintisèis de Julio de mil novecientos cinco.

J. FIGUEROA ALCORTA. — ALEJANDRO CARBÓ.
Adolfo Labougle, Secrét. de Senado. — *Alejandro Sorondo,* Secret. de la C. D.D.

(Registrada bajo el Nº. 4581).

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

III

Nombrando empleados

Buenos Aires, Julio 31 de 1905.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese al empleo de Ingeniero de 2ª clase, de la Inspección General de Irrigación, al Ayudante de la misma don César Fattori y nómbranse Ayudantes de la referida Inspección á don Antonio Jurissich y don Baltasar Pedrini, empleados en las obras de irrigación de Villa Mercedes.

Art. 2º Comuníquese, públiquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

IV

Concediendo permiso para la construcción de un varadero.

Exp. 5093. B. 1905.

Buenos Aires, Julio 31 de 1905.

Vista la solicitud presentada por don Juan Busso, pidiendo permiso para el establecimiento de un varadero sobre la tibera sud del Riachuelo, en la situación indicada en el plano acompañado.

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Dirección General de Obras Hidráulicas y la conformidad del interesado con las condiciones impuestas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á don Juan Busso para establecer un varadero sobre la ribera sud del Riachuelo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1ª El permiso que se acuerda es con carácter precario, pudiendo el Gobierno disponer el retiro del varadero cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga el concesionario derecho alguno á reclamo, siendo bien entendido que si no lo retirare dentro del plazo de quince día de la notificación correspondiente, el Poder Ejecutivo podrá proceder al levantamiento de las instalaciones, quedando á su favor los materiales extraídos.

2ª El permiso caducará tan luego como cese el arrendamiento del terreno que linda por el fondo del que se concede.

3ª Queda absolutamente prohibido instalar casillas ó construcciones fijas en la ribera sobre el terreno que se concede para instalar el varadero.

4ª Por cada metro cuadrado el concesionario abonará un peso moneda nacional ($ 1,00 m/n) al año, ó sea la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m/n) que deberá depositar en la Aduana de la Capital por trimestres adelantados. Abonará también la patente é impuestos que le corresponda y se someterá á las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

5ª La construcción del varadero será inspeccionada por la Comisión de Estudios del Río de la Plata, debiendo el concesionario comunicar á la Dirección General de Obras Hidráulicas cuando vaya á dar comienzo á las obras.

6ª La falta de cumplimiento por parte del concesionario á cualquiera de las obligaciones que se dejan establecidas, será suficiente para la caducidad del permiso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas á sus efectos.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

V

Obras de modificación del edificio de la estación Chumbicha.

Buenos Aires, Julio 31 de 1905.

Visto el proyecto preparado por la Inspección General de Ferrocarriles, para la construcción de obras de higiene de carácter indispensable en la estación Chumbicha del F. C. Argentino del Norte (prolongación á la Rioja, Andalgalá y Tinogasta) y modificación del edificio de la misma, y atento lo manifestado en los anteriores informes acerca de estos trabajos, así como de la equidad de los precios unitarios que ellos incluyen y que no han sido previstos en el contrato de construcción del expresado ramal;

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la ejecución de las obras á que se ha hecho referencia, así como el gasto de quinientos setenta y siete pesos cincuenta y seis centavos oro sellado, ($ 577.56 o/s) en que ha sido presupuesto su costo, y apruébanse los precios unitarios que se expresan á continuación correspondientes á dichos trabajos:

Molinetes $ 10 o/s, cada uno, alambre tejido, con postes $ 1 o/s el metro lineal; caño de hierro galvanizado $ 1 o/s el metro; robinetes de presión $ 2 o/s, cada uno; nicho para los robinetes $ 5 o/s cada uno.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo K, ítem 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Vías de Comunicación á sus efectos.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

VI

Aprobando contrato para la provisión de 30 kilómetros de vía y accesorios para el Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Julio 31 de 1905.

Visto este expediente del cual resulta que la propuesta más conveniente de las que se han presentado para suministrar 30 kilómetros de vía y accesorios para el ramal de Clodomira á La Banda, es la que corresponde á la casa Pemberton Smith, quien ofrece efectuar dicha provisión por el precio de $ 48.906,65 oro sellado, en tanto que los Señores Ramsey Bella-

my y Cía. y Ernesto Tornquist y Cía., que son las otras dos firmas que han concurrido al acto realizado, fijan respectivamente el monto de sus propuestas en $ 53.980,29 o/s y 52.118,65 o/s.

Visto igualmente el contrato ad referéndum del P. E. subscripto entre la casa proponente Pemberton Smith y el Director General de Vías de Comunicación, en virtud del decreto de 9 de Julio ppdo.; de acuerdo con los informes producidos y teniendo en cuenta, que de conformidad con lo estipulado, corresponde designar la persona que ha de inspeccionar en la fábrica, en los Estados Unidos, la construcción del material contratado, como asimismo lo establecido por la ley 4346 respecto de la imputación de los gastos que demande, según el presupuesto aprobado, la construcción del ramal de que se trata,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto contrato á que se ha hecho referencia por el cual el señor Pemberton Smith se compromete á suministrar treinta (30) kilometros de vía y accesorios, en las condiciones que en aquél se establecen y por el precio de cuarenta y ocho mil novecientos seis pesos con sesenta y cinco centavos oro sellado ($ 48.906,65 o/s).

Art. 2º Desígnase para inspeccionar en la fábrica la construcción de este material, al Jefe de la Sección mecánica de la Dirección General de Vías de Comunicación, don Manuel Elordi, fijándosele como comisión el uno por ciento (1 %) del importe de aquél.

Art. 3º El gasto que se autoriza por el presente decreto se abonará con fondos provenientes de la explotación del Ferrocarril Central Norte durante el corriente año.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase á la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

EL BOLETIN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la Dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad (acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SECCION DE HACIENDA

Por inscripciones en el registro de embargos é inhibiciones	$	27 —
Por inscripciones en el registro de hipotecas	»	273 —
Por inscripciones en el registro de propiedades	»	694 —
Por certificaciones expedidas por la sección de embargos é inhibiciones	»	526 40
Por certificaciones expedidas por la sección hipotecas	»	218 70
Por certificaciones expedidas por la sección propiedades	»	392 50
	$	2.131 60

BOLETINES JUDICIAL Y OFICIAL

Boletín Judicial	$	152 10
Boletín Oficial	»	16 —
	$	168 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en Oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
	$	$	$	$	$
Total recaudado el día 29 de Julio de 1905	272.425 62	119.867 27	8.570 29	128.437 56	170 —
Total recaudado en el mes corriente.	8.662.696 95	3.811.588 08	299.162 19	4.110.750 27	21.871 84
Id en igual período del año anterior.	7.630.262 43	3.357.360 66	342.825 50	3.700.186 16	27.178 36
Diferencia en favor del mes de Julio del año 1905				410.564 11	
Id id id id 1904					5.306 52
Total recaudado en el transcurso del año corriente	54.572.804 24	24.012.034 98	2.551.127 14	26.563.162 12	226.271 94
Id id en igual período del año anterior	49.707.668 41	21.870.602 56	2.840.430 84	24.711.033 40	224.658 11
Diferencia en favor de 1905				1.852.128 72	1.613 83
Id id de 1904					

A. Pesce,
Jefe de la Teneduría de Libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos cinco, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente-Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de un millón setecientos treinta y dos mil doscientos setenta y un pesos, en billetes de varias emisiones, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley	4	Octubre	de 1883		2	billetes	$	1 —
»	21	Agosto	» 1890		32	»	»	16 —
»	20	Sept'bre	» 1897		30	»	»	15 —
»	3	Nov'bre	» 1887		434	»	»	31.177 —
»	6	Sept'bre	» 1890		80	»	»	10.310 —
»	16	Octubre	» 1891		165	»	»	25.753 —
»	29	»	» 1891		16	»	»	3.200 —
»	8	Enero	» 1894	con sello	10.688	»	»	60.961 —
»	»	»	» 1894	sin »	5.170	»	»	122.999 —
»	20	Sept'bre	» 1897	» »	13.311	»	»	502.113 —
»	»	»	» 1897	C/S (B. W. y C.)	24.164	»	»	24.164 —
»	»	»	» 1897	» (C S. Ama.)	58.422	»	»	58.422 —
»	»	»	» 1897	(Cto. Miliani)	30.643	»	»	893.140 —
					143.166		$	1.732.271 —

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmado: — *Antonio H. Sala*, Presidente. — *F. Armesto.-Alberto Aubone*, Gerente-Secretario *P. Heurtley*, Contador.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa á las sociedades que con el objeto de regularizar su situación en esta oficina deberán cumplir en oportunidad los siguientes requisitos:

1º Las sociedades anónimas nacionales y las sociedadades civiles comunicarán con anticipación de tres días, por lo menos, la fecha de sus asambleas.

2º Las sociedades anónimas nacionales enviarán á la Inspección co-

pias autenticadas de los balances que en cumplimiento del art. 360 del Código de Comercio publiquen trimestralmente.

3º Las sociedades anónimas extranjeras que tengan sucursal ó agencia en la República remitirán el balance anual, limitado á las operaciones que se efectúen en el país, como lo prescribe el art. 10 del acuerdo de Abril 30 de 1897

4º Las sociedades anónimas que exploten concesiones ó privilegios del Poder Ejecutivo de la Nación, deberán hacer saber con anticipación de tres días, los que se fijen para la reunión del Directorio.—Buenos Aires, Julio 29 de 1905.—*M. M. Avellaneda*, Inspector General.

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº 161

Buenos Aires, Julio 28 de 1905.

Mandando deducir acciones—Suspensión de jefes de cuerpo y nombramiento de los interinos.—Reconocimiento de un oficial como ingeniero militar.—Baja de un oficial.

Capital Federal, Julio 25 de 1905.—Vista la nota del presidente de la Junta de Excepciones del Rosario de Santa Fe, de fecha del actual y lo dictaminado por le señor Auditor General de Guerra, y teniendo en cuenta que el hecho que se denuncia constituye un delito,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Pasen todos los antecedentes al señor procurador fiscal del Rosario, para que deduzca las acciones que correspondan.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—QUINTANA.—ENRIQUE GODOY.

Buenos Aires, Julio 26 de 1905.—Vista la presente nota del señor Juez de instrucción militar, en la que solicita la suspensión del mando que ejercen los jefes del Regimiento 11 de caballería (gendarmería) durante se substancie el proceso que se les instruye,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Quedan suspendidos en el cargo de jefe y segundo jefe, que respectivamente ejercen en el Regimiento 11 de caballería (gendarmería), el teniente coronel don Fracisco Vigo y mayor don Bernardino Martínez, nombrándose para reemplazarlos, mientras dure el proceso que se le instruye, al teniente coronel don Camilo S. Gay y al mayor don Miguel Guido

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—QUINTANA.—ENRIQUE GODOY.

Buenos Aires, Julio 27 de 1905.—Encontrándose con licencia el fiscal del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército que actúa en esta capital, mayor don Juan B. Ocampo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase fiscal del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército que actúa en esta capital, al mayor don Juan Alberti, de la Intendencia General de Guerra, mientras dure la ausencia del titular mayor don Juan B. Ocampo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—QUINTANA.—ENRIQUE GODOY.

Buenos Aires, Julio 25 de 1905.—Vista la solicitud del capitán de artillería don Vicente Posadas, pidiendo ser reconocido como ingeniero militar, á los efectos del desempeño de los cargos inherentes á ese título y del sobresueldo que la Ley del Presupuesto asigna, y existiendo constancia de haber obtenido el diploma de ingeniero en la Universidad de Córdoba,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Desde el 8 del corriente, el capitán don Vicente Posadas será reconocido como ingeniero militar, por haber llenado las condiciones exigidas por el decreto de fecha 14 de Enero de 1896.

Art. 2º Extiéndase el certificado correspondiente, comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Registro Nacional, *Boletín Militar* y archívese en el Legajo Personal.—QUINTANA.—ENRIQUE GODOY.

Buenos Aires, Julio 26 de 1905.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del Ejército, á su solicitud, al teniente 2º don Miguel A. Leguizamón, de la Plana Mayor Pasiva.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional y archívese en el Legajo Personal.—QUINTANA.—ENRIQUE GODOY.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Rafael M. Aguirre
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ferrocarril Central Norte

RAMAL AL CHACO

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 22 DE JULIO DE 1905, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1904.

	Semana que terminó el 22-7-1905	Semana que terminó el 23-7-1904	Aumento	Diminución
A. Pasajeros	708 50	58 83		
B. C. Equipajes y Encomiendas	29 90	7 01		
D. Cargas	1.042 06	1.617 62		
F. Telégrafo	10 65	6 12		
F. G. H. I. J. Varios				
Total $ m/n	1.791 11	1.689 58	101 53	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
29 semanas 0 días hasta el 22-7-1905	$ m/n	39.935 28
29 » 2 » » » 23-7-1904	» »	32.059 33
Aumento	$ m/n	7.875 95

Suma anterior	$ m/n	38.144 17
» de la semana	» »	1.791 11
Total	$ m/n	39.935 28

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana de 1904	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por los trenes				
Entrada por kilómetro de trenes				
Kilómetros de línea en explotación	200 —	160 —	40 —	
Entrada por kilómetro de línea	8 96	10 56		160 —

J. Peted,
Administrador.

R. E. Guzmán,
Contador.

Publíquese y pase á la Dirección General de Vías de Comunicación.—*A. González*

Ferrocarril Andino

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 8 DE JULIO DE 1905, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1904.

	Semana que termina el 8-7-1905	Semana que termina el 9-7-1904	Diminución
Pasajeros	4.678 54	3.658 36	
Encomiendas y exceso de equipajes	363 13	360 56	
Cargas	22.174 03	39.281 48	
Telegramas	174 32	204 82	
Varios	255 29	33 98	
Total $ m/n	27.645 31	43.539 20	15.893 89

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
27 Semanas 0 días hasta el 8-7-1905	$ m/n	905.635 60
27 » 2 » » » 9-7-1904	» »	1.217.474 91
Diminución	$ m/n	311.839 31

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1904	Aumento	Diminución
100 $ oro $ m/n				
Término medio de la semana				
Kilómetros recorridos por los trenes	8178	7712 —	466 —	
Entrada por kilómetro de tren	3 38	5 65		2 27
Kilómetros de línea en explotación	482 —	336 —	176 —	
Entrada por kilómetro de línea	57 36	129 58		72 22

J. R. Villalonga, Contador. — *M. Ramallo*, Administrador General.

Publíquese y pase á la Dirección General de Vías de Comunicación.—*A. González.*

NÓMINAS DE LAS PATENTES DE INVENCIÓN Y CERTIFICADOS DE ADICIÓN, CONCEDIDOS, TRANSFERIDOS Y DENEGADOS DURANTE EL MES DE JULIO DE 1905.

Concedidos

4231—«Aparato para la producción del gas acetileno».—Pedro T. Lagos.—Por 5 años—Julio 1o.

4232—«Generador de oxígeno».—Alejandro Cogliati.—Por 5 años.—Julio 1o.

4233—«Ejes metálicos perfeccionados para ruedas de vehículos de carretera».—Hugh Myddleton Butler.—Por 5 años.—Julio 1o.

4234—«Letrero luminoso para avisos y anuncios».—J. C. Kuthnik.—Por 5 años.—Julio 1o.

4235—«Baul-armario».—Moritz &. Madler.—Por 10 años.—Julio 1o.

4236—«Alimentador automático aplicable á las trilladoras»—Juan B. Istilart.—Por 8 años.—Julio 3.—Adicional á la no 3642.

4237—«Generador para gas acetileno.»—I. Franco & Cía.- Por 5 años.—Julio 3.

4238—«Mejoras en llaves inglesas para tubos»—Joseph Roemer.—Por 10 años.—Julio 3.

4239—«Mejoras en la fabricación de hierro paquetado»—Cándido de Esteve y Llatas.—Por 10 años.—Julio 4.

4240—«Mejoras introducidas en la fabrición de cerveza»—Leopoldo Nathan—Por 10 años Julio 4.

4241—«Canillas plegadizas para buques destinados al transporte de inmigrantes»—Sociedad Anónima Italiana Arrendamenti Navali—Por 5 años—Julio 4.

4242—«Mesa de reclame con avisos giratorios»—Juan J. Prina y Gustavo Nerina—Por 5 años—Julio 4.

4243—«Producto industrial para la fabricación de peines, peinetas, mangos y puños de paraguas, etc., botones, marcos para espejos, cuadros, etc.»—Felipe Delfino—Por 5 años—Julio 5.

4244—«Mejoras en molinos de viento»—Antonio Solari—Por 10 años—Julio 6.

4245—«Dispositivo destinado á evitar descarrilamientos y choques en las vías férreas» Antonio Ricci—Por 5 años—Julio 7.

4246—«Nuevo durmiente de cemento armado para vías férreas»—Alfredo Ebelot—Por 10 años—Julio 8.

4247—«Aparato para transporte aéreo de carga y pasajeros»—Hermenegildo Bozzalla—Por 10 años—Julio 10.

4248—«Mejoras en la construcción de automóviles»—Marcos Birkigh—Por 5 años—Julio 10.

4249—«Salvavidas para tranvías acoplados»—José Castañeira—Por 5 años—Julio 11.

4250—«Sierra rotativa para carne»—José A. García—Por 5 años—Julio 12.

4251—«Máquina para confeccionar cortinas con varillas de madera, junco ú otra materia análoga»—José Casanova é hijo—Por 10 años—Julio 12.

4252—«Aparato para medición y envase de líquidos»—Agar, Cross y Compañía.—Por 10 años—Julio 13.

4253—«Aparato automático limpiarieles»—Juan Carbone—Por 10 años—Julio 14.

4254—«Aparato productor de gas acetileno»—Carlos Martín—Por 10 años—Julio 15.

4255—«Aparato interruptor de corriente para cable de tranvía eléctrico»—Adolfo Bando—Por 5 años—Julio 15.

4256—«Mejoras en pavas, calderas y vasijas de hierro enlozado»—Rodolfo Kauffman—Por 5 años—Julio 15.

4257—«Máquina para la formación de espigas y perforación de maderas»—Guillermo Liva—Por 10 años—Julio 17.

4258—«Mejoras en los sifones y sus accesorios, para la preparación de las aguas de seltz y gaseosas directamente en los sifones, en las botellas de bola y en las botellas usuales»—Ettore Delbecchi—Por 10 años—Julio 18.

4259—«Clavija-cuña para fijar alambres en los cercos»—Eduardo Cordoso—Por 10 años—Julio 18.

4260—«Arte de tratar almidones ó materias que contengan almidón»—Alexandre Pierce, Anderson—Por 10 años—Julio 19.—Revalidación Patente Norteamericana.

4261—«Nuevo producto cereal (alimenticio)»—Alexandre Pierce Anderson—Por 10 años.—Julio 19.—Revalidación Patente Norteamericana.

4262—«Mejoras en carburadores (del aire, con gasolina ó hidrocarburo)»—Melvin David Compton.—Por 5 años.—Julio 20.

4263—«Mejoras en aparatos para tratar cuerpos grasos y aceites»—Charles Grahan Hepburn.—Por 6 años—Julio 20.—Rev. Patente Nueva Gales del Sud.

4264—«Nuevo procedimiento de incandescencia para gas que se obtiene por medio de hilos artificiales al estado de óxidos hidratados refractarios á las atmósferas húmedas»—Paul Delaunay et ses freres.—Por 10 años.—Julio 20.—Rev Pat Francesa.

4265—«Mejoras en aparatos para llenar sifones y botellas de bolitas»—Baliani & Cía—Por 10 años—Julio 20.

4266 — «Gasificador para lámparas y quemadores de toda clase, alimentados por vapores de combustibles líquidos»—Willibald Liedke y Otto Rabenhorst—Por 10 años—Julio 21.

4267—«Bomba explosiva contra el granizo»—José Piratte—Por 10 años—Julio 21.

4268—«Mejoras en aparatos de incubación y cría artificial de las aves». Luis Eugenio Grimaud—Por 10 años—Julio 21

4269—«Mejoras en aparatos para tratar y enfriar con aire cuerpos grasos líquidos».—Charles Grahan Hepburn—Por 7 años—Julio 24.

4270—«Emboquillador automático con elevador plegable para trilladoras»—Pablo Mórtola—Por 10 años—Julio 24.

4271—«Perfeccionamientos en los tornetes para la fabricación de los fideos cortados—Antonio Pontiggia y José Donarini—Por 5 años—Julio 25.

4272—«Mejoras en los procedimientos y aparatos de incubación»—Deutche Termophor Actiengesellschalf y F. W. Yden—Por 10 años—Julio 27—Rev. Pat. Alemana.

4273—«Sobre económico avisador para correspondencia»—Mauricio Reidel y Jacobo Jankilievich—Por 10 años—Julio 28.

Transferidas

3817—de Marck Knight Westcott á The Compressed Fodder Co of New South Walles Ld—Julio 13.

4208—de Pedro Lasort á Sociedad Anónima «La Teutonia»—Julio 20.

4139 } de Le Breton Mount á la Sociedad
4140 } Anónima «La Australiana»—Julio 28.

4167—de Albert van den Haspel á Leonardo Johames Smit de la firma de L. Smit & Roone—Julio 29.

3416 de The Linotype Co. Ld. á Linotype & Machinery Ld.—Julio 29.

4119 } de John Ambrose Fleming á Marco-
4070 } ni's Wireless Co. Ld.—Julio 31.

Denegadas

932—á Urtubey, Sagalés & Cía. por composición inflamable para cerillas—Julio 1o.

934—á José Gregorio Ruiz por «Sistema para destruir cadáveres y despojos animales, transformándolos en abonos—Julio 14.

935—á Orestes Fantei por «Mejoras en la confección de calzados económicos»—Julio 17.

936—á E. Richter y P. Wolff por «Embocadura universal para cigarros y cigarrillos»—Julio 31.

937—á Antonio García por «Nueva forma de propaganda mercantil ó industrial».—Julio 31.—JOSÉ ANTONIO VELAR, Comisario de Patentes.—*Horacio Guido*, Secretario.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de vestuario de verano con destino á las gendarmerías de los Territorios Nacionales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego que se halla á disposición de los interesados en la Habilitación del Ministerio del Interior.

La licitación, que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo, será para proveer de los siguientes artículos: 1762 blusas brin, 95 blusas

paño, 1762 pantalones brin, 95 pantalones paño, 976 quepies, 334 pares de botines, 642 pares de botas.—*El Subsecretario.*
v-16-Agosto.

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Habiendo el Superior Gobierno Nacional dejado sin efecto la licitación habida el 23 de Junio ppdo. y autorizado á este Departamento para adquirir los artículos para uniforme de agentes de policía, soldados del Cuerpo de Bomberos y Jefes y Oficiales del mismo, por licitación verbal, se hace saber que ésta tendrá lugar el día 1º de Agosto á las 2 y 30 p.m., en el despacho del señor Secretario General.

El detalle de los artículos ha sido ya publicado en «El País» y «Boletin Oficial» y puede verse también en la Oficina de Suministros y Control ó en esta Comisaría de Ordenes, donde el pliego de condiciones está á disposición de los interesados.—*Juan M. Oyuela,* Comisario de Ordenes. v-1º de Agosto.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante diez días para la provisión de ebonitas y porosos. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el Jueves 3 de Agosto á las dos de la tarde en la Oficina Interventora de Compras Moreno 483. Muestras, condiciones, etc., ocurrir á la misma Oficina. Buenos Aires, Julio 25 de 1905.—*El Secretario.* v-3-Agosto.

En la Dirección General se recibirán propuestas el día 7 de Agosto á las 3 p.m. para la venta de carros, bueyes, caballos y mulas, que tiene de su propiedad en «Tecka» (Territorio del Chubut).

El pliego de condiciones y detalles podrá verse en la Secretaría General.—Buenos Aires Julio 22 de 1905.—*A. Claros.* v-7-Agosto.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Julio 25 de 1905.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 14 del corriente en el expediente 1808 I. 904., y agregado la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Art. 1º Queda exonerada la Compañía «Unión Telefónica», de los impuestos conque están gravadas las instalaciones de sus líneas subterráneas.

Art. 2º Esta exoneración corre desde la fecha en que dejó de pagar dichos impuestos, hasta vencerse diez años.

Art. 3º La Union Telefónica se compromete, como condición de esta exoneración, á instalar, en el subsuelo como mínimun, cincuenta y cinco cuadras de línea cada año; debiendo convenir con el D. E. los recorridos en donde sean más necesarios.

Los trabajos darán principio dentro del corriente año.

Art. 4º Para el cumplimiento de la obligación á cargo de la Empresa no se tomarán en cuenta las cuadras en que está instalado el servicio subterráneo.

Art. 5º La misma exoneración se concede á la Sociedad Cooperativa, siempre que acepte igual obligación, proporcionalmente á su capital actual ó futuro, en relación con el de la Unión Telefónica.

Art. 6º Comuníquese, etc.—OBARRIO.—*Eugenio F. Soria.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—ROSETI.—*F. Centeno.*
v-2-Agosto.

OFICINA DE SEPULTURAS

Se hace saber á los que se consideren con derechos á los lotes 30, 31 y 32 Nº 2 manzana 4ª Sección 9ª del Cementerio del Oeste que corresponden por la antigua traza á la mitad de las sepulturas 14, la 15 y 16 del tablón 2º letra A, de la misma manzana y sección, que dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha deberán presentarse en esta Oficina á deducir sus acciones con los títulos respectivos, pues vencido dicho plazo no se atenderá reclamo alguno, procediendo la Municipalidad á arrendarlos á la persona que los ha solicitado. (Exp. 18734-A-985).—*El Secretario.*
v-18-Agosto.

LICITACIONES

Licitación para el adoquinado de las calles Cº. á San Martín de Bella Vista al límite y Nueva York de Cº. á San Martín á Plaza Villa Devoto. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del ac. á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1º de Agosto de 1905.—*El Secretario.*
v-29-Agosto.

Licitación para efectuar reparaciones interiores en las salas 3, 4, 6 y 7 del Hospital Rawson. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 del ac. á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1º de Agosto de 1905.—*El Secretario.* v-7-Agosto.

Licitación para la construcción de la planta alta de la sala de la maternidad del Hospital San Roque. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de Agosto, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Julio de 1905.—*El Secretario.*
v-5-de Agosto.

Licitación para el lavado de ropas á los hospitales municipales, por lo que resta del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 26 de 1905. v-5-Agosto.

Licitación para la provisión de leche pasteurizada á los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 11 de 1905. v-21-Agosto

Licitación para el adoquinado de las calles Vélez Sarsfield, de Caseros al Riachuelo y General Iriarte, de Santa María al límite Oeste de los terrenos de Pereyra. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 8 de 1905.—*El Secretario.* v-7-Agosto.

Licitación para el adoquinado de la calle Garay, de Matheu hasta unir con el empedrado existente entre Jujuy y Catamarca. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Agosto, á las 4 p.m.—Buenos Aires, Julio 8 de 1905—*El Secretario.* v-7-Agosto.

Licitación para el adoquinado de las calles Republiquetas á Freyre y F. C. C. A. y Cuba á Manuela Pedraza y Republiquetas. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, 8 Julio de 1905.—*El Secretario.* v-8-Agosto.

Licitación para el adoquinado de las calles Rivadavia de Medrano á Castro Barros y Artes de Anoyo á Paseo de Julio. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Agosto á las 4 p. m.—Buenos Aires, 8 de Julio de 1905—*El Secretario.* v-8-Agosto.

Licitación para el adoquinado de la calle Bulnes entre Lavalle y Guardia Vieja.—De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Agosto á las 2 p. m.—Buenos Aires. 8 de Julio de 1905.—*El Secretario.* v-8-Agosto.

Licitación para el adoquinado de la calle Rivadavia de Lacana al límite del Municipio.—De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires 8 de Julio de 1905.—*El Secretario.* v-22-Agosto.

Licitación para el adoquinado de la calle Cabildo del Puente Medrano al límite del Municipio.—De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 de Agosto á las 4 p. m.—Buenos Aires, 8 de Julio de 1905.—*El Secretario.*
v-22-Agosto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

LICITACIÓN

Hospicio de las Mercerdes

Llámase á licitación para la provisión de 4600 metros de lienzo doble ancho, para la confección de 2000 sábanas, destinadas al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en este Establecimiento, el día 9 de Agosto próximo, á 2 p. m.: de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los señores proponentes, en dicho Hospicio;—Benos Aires, Julio 8 de 1905. —*D. Cabred* Director. v-9-Agosto

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por leyes de 7 de Agosto de 1897 y 1º de Febrero de 1903 y de bonos municipales de ley de 8 de Enero de 1903, que, en los sorteos practicados por la Junta, el día de la fecha, han resultado amortizados los números que á continuación se expresan:

Ley Nº 3490 de 7 de Agosto de 1897

(Extinción Langosta)

VENCIMIENTO DE 1º DE AGOSTO DE 1905

89 títulos serie A de $ 100 Nos.

4	525	1051	1510	2084	2604	3124
44	590	1084	1601	2124	2611	3146
84	604	1124	1605	2146	2712	3204
100	644	1159	1606	2147	2724	3244
201	684	1197	1607	2288	2745	3284
204	724	1255	1608	2289	2775	3285
235	769	1310	1983	2350	2914	3286
284	800	1476	1985	2364	2915	3287
321	847	1477	1986	2426	2924	3288
358	872	1478	1987	2444	2964	3295
404	924	1479	1988	2475	3009	3296
444	955	1501	2000	2537	3044	
484	1004	1509	2048	2564	3088	

113 títulos serie B de $ 200 Nos.

131	681	1352	2107	2729	3407	4198
132	729	1456	2108	2767	3452	4199
133	769	1457	2129	2843	3509	4200

134	802	1468	2169	2849	3529	4203
171	849	1469	2207	2882	3568	4244
209	895	1470	2240	2929	3619	4289
249	899	1491	2301	2969	3684	4334
305	977	1492	2329	3009	3685	4363
326	1000	1493	2369	3049	3729	4406
351	1096	1494	2413	3089	3774	4449
409	1097	1495	2468	3105	3810	4452
441	1151	2101	2489	3206	3849	
491	1169	2102	2531	3209	3889	
529	1209	2103	2683	3249	3930	
573	1230	2104	2684	3289	4004	
609	1301	2105	2685	3329	4009	
642	1329	2106	2688	3369	4049	

138 títulos serie C de $ 500 – Nos.

4	809	1612	2405	3203	4014	4825
43	843	1643	2441	3262	4043	4840
96	900	1687	2482	3263	4086	4883
97	915	1700	2519	3323	4133	4923
98	963	1801	2563	3386	4155	4926
253	999	1803	2603	3402	4205	5092
255	1043	1848	2643	3443	4283	5093
260	1083	1898	2683	3483	4348	5094
357	1123	1929	2723	3521	434[illegible]	5123
363	1178	1963	2763	3563	4358	5151
370	1203	2003	2800	3603	4407	5192
468	1278	2034	2879	3650	4455	5193
483	1280	2083	2883	3691	4506	5194
541	1310	2119	2900	3723	4523	5195
563	1376	2163	3021	3763	4563	5196
603	1391	2204	3022	3820	4625	5197
649	1581	2240	3043	3843	4666	5198
691	1582	2283	3084	3883	4683	5271
708	1583	2328	3162	3923	4741	
763	1584	2363	3163	3969	4745	

75 títulos serie D de $ 1000 – Nos.

101	446	906	1335	1766	2202	2623
102	486	926	1377	1800	2246	2696
103	536	968	1404	1842	2286	2726
126	570	1003	1440	1886	2330	2766
164	603	1044	1491	1900	2394	2806
206	641	1086	1556	2002	2416	2846
244	686	1132	1576	2005	2447	2884
285	699	1164	1600	2035	2512	2916
320	700	1208	1651	2141	2516	2959
373	901	1245	1686	2142	2578	
406	902	1300	1726	2168	2609	

Ley nº 4270 de 1º de Febrero de 1903

BONOS DE EDIFICACIÓN ESCOLAR

Vencimiento de 1º de Agosto de 1905

2 títulos serie B de $ 100 Nos 32, 60
1 título serie D » » 1000 No 48
1 título serie E » » 5000 » 72

EMPRÉSTITO MUNICIPAL DE 1903

De acuerdo con la forma de sorteo establecida para este empréstito, habiendo recaído la suerte en el nº 6, considéranse amortizados todos los números que le siguen de 16 en 16 correspondientes á las tres series de valores, ó sean:

Números

6	166	326	486	646	806	966
22	182	342	502	662	822	982
38	198	358	518	678	738	998
54	214	374	534	694	854	1014
70	230	390	550	710	870	1030
86	246	406	566	726	886	1046
102	262	422	582	742	902	1062
118	278	438	598	758	918	1078
134	294	454	614	774	934	1094
150	310	470	630	790	950	1110

El pago de estos bonos, asi como el de los fondos públicos sorteados, se efectuará del 1º al 10 de Agosto próximo.—Buenos Aires, Julio 22 de 1905.—*El Secretario.* v-1º-Agosto.

Inspección General de Aduanas y Resguardos.

Por orden del señor Inspector General de Aduanas y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas, que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Inspección General de Aduanas y Resguardos, á retirar sus bultos, dentro de los quince días de este aviso, previniéndoles que de no hacerlo así, éstos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el art. 295 de las Ordenanzas de Aduana, y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio de 1901.—P. A.—*Ricardo Mañay.*

Un cajón marca M. C. de Hamburgo por vapor «Etruria» entrado al puerto Enero 2 de 1905.—Un cajón rotulado E. Ratemberg de Hamburgo por vapor «Etruria» entrado al puerto Enero 2 de 1905.—Un cajón rotulado Fheles Hnos. de Hamburgo por vapor «Etruria» entrado al puerto Enero 2 de 1905.—Un cajón marca A. R. A. de Burdeos por vapor «Chilí» entrado al puerto Enero 2 de 1905.—Un cajón marca C. de Burdeos por vapor «Chilí» entrado al puerto Enero 3 de 1905.—Un cajón rotulado Belhemberg de Burdeos por vapor «Chilí» entrado al puerto Enero 3 de 1905.—Un cajón rotulado J. Dreher de Havre por vapor «Amiral Jaureguiberry» entrado al puerto Enero 3 de 1905.—Un cajón rotulado Bianchetti H. de Marsella por vapor «Italie» entrado al puerto Enero 3 de 1905.—Un cajón rotulado Ramón L. Aras de Hamburgo por vapor «Cap Verde» entrado al puerto Enero 3 de 1905.—Un cajón rotulado Camilo Litta de Hamburgo por vapor« Cap Verde» entrado al puerto Enero 3 de 1905.—Un paquete rotulado Juan C. Forteza de Londres por vapor «Bellenden» entrado al puerto Enero 9 de 1905.—Un paquete rotulado Polledo, Torres y Cía de Southampton por vapor «Hames« entrado al puerto Enero 10 de 1905.—Un cajón rotulado E. G. Moren de Liverpool por vapor «Rydall Hall» entrado al puerto Enero 9 de 1905.—Un cajón marca A. E. de Bremen por vapor «Aachen» entrado al puerto Enero 10 de 1905.—Un fardo marca B. R. M. de Marsella por vapor «Provence» entrado al puerto Enero 14 de 1905.—Un paquete marca J. H. de Liverpool por vapor «Burgundy» entrado al puerto Enero 13 de 1905.—Un cajón marca O. B. de Hamburgo por vapor «Cap Ortegal».—Un cajón rotulado J. L. Weyler de Hamburgo por vapor «Cap Ortegal» entrado al puerto Enero 14 de 1905.—Un cajón marca L. M. dè Hamburgo por vapor «Entre Ríos» entrado al puerto Enero 15 de 1905.—Un cajón marca H. H. de Burdeos por vapor «Amazone» entrado al puerto Enero 15 de 1905.—Un paquete rotulado E. Pfepps de Bremen por vapor «Walfsburg» entrado al puerto Enero 28 de 1905.—Un paquete rorotulado Magdalena de N.York. por vapor «Vergil» entrado al puerto Enero 28 de 1905.—Un bulto rotulado Tomás Espi de N. York por vapor «Vergil» entrado al puerto Enero 28 de 1905.—Un cajón rotulado Giacomo Mario de Génova por vapor «D. di Galliera» entrado la puerto Enero 28 de 1905. —Una valija rotulada Constantino Perrone de Génova por vapor «D. di Galliera» entrado al puerto Enero 23 de 1905.—Un paquete rotulado E. Bidean de Havre por vapor «Amiral Courbet» entrado al puerto Enero 25 de 1905. —Un paquete marca R. S. D. de Barcelona por vapor «P. de Satrústegui» entrado al puerto Enero 28 de 1905.—Un paquete marca E. E. F. de Barcelona por vapor «P. de Satrústegui» entrado al puerto Enero 28 de 1905.—Un cajón rotulado L. V. Bafico de Hamburgo por vapor «Montevideo» entrado al puerto Febrero 2 de 1905.—Un casco marca C. A. de Génova por vapor «Sardegne» entrado al puerto Febrero 27 de 1905.—Un paquete rotulado T. C. Morty de Southampton por vapor «Clyde» entrado al puerto Febrero 6 de 1905.—Un cajón marca C. T. de Bremen por vapor «Erlange» entrado al puerto Febrero 7 de 1905.—Un paquete rotulado Ren Kelin Heyer de N. York por vapor «Sailor Prince» entrado al puerto Febrero 8 de 1905.—Un cajón marca B. C. de Marsella por vapor «Algerie» entrado al puerto Febrero 11 de 1905.—Un barril rotulado Luis Riegen de Barcelona por vapor «P. de Satrústegui» entrado al puerto Febrero 13 de 1905.—Un paquete rotulado C. Ganos de Génova por vapor «Río Amazonas» entrado al puerto Febrero 11 de 1905.—Un paquete rotulado C. Genos de Genova por vapor «Río Amazonas» entrado al puerto Febrero 13 de 1905. Un cajón marca C. C. de Hambugo por vapor «Santa Fe» entrado al puerto Febrero 13 de 1905.—Un cajón rotulado Echeparre de N. York por vapor «Etona» entrado al puerto Febrero 14 de 1905.—Un paquete rotulado Echeparre de Hamburgo por vapor «Cap Frío» entrado al puerto Febrero 15 de 1905.—Un paquete rotulado J. A. Debille de Hamburgo por vapor «Cap Frío» entrado al puerto Febrero 15 de 1905.—Un casco marca S. R. 04 de Londres por vapor «Ovidean Grange» entrado al puerto Febrero 16 de 1905.—Un cajón marca A. A. C. de Marsella por vapor «Algerie» entrado al puerto Febrero 20 de 1905.—Un paquete marca E. H. R. de Glasgow por vapor «Hilarius» entrado al puerto Febrero 20 de 1905. —Un casco marca C (4) de Liverpool por vapor «Manchester Echange» entrado al puerto Febrero 18 de 1905.—Un paquete rotulado E. Bidean de Havre por vapor «Campinas» entrado al puerto Febrero 20 de 1905.—Un paquete rotulado Juan C. Galli y Cía. de Liverpoopor vapor «Harmodius» entrado al puerto Felbrero 22 de 1905.—Un cajón rotulado F Herraiz de Liverpool por vapor «Foylemore» entrado al puerto Febrero 23 de 1905.—Un cajón marca H. de Liverpool por vapor «Imperial Prince» entrado al puerto Febrero 23 de 1905.—Un cajón rotulado Roccatagliata Perogallo de Liverpool por vapor «Wistow Hall» entrdo al puerto Febrero 24 de 1905.—Un cajón rotulado Canevore Lanoto de Liverpool por vapor «Brittany» entrado al puerto Febrero 25 de 1905.—Un cajón marca C. H. de Burdeos por vapor «Atlantique» entrado al puerto Febrero 26 de 1905.—Un cajón rotulado López Hnos. de Burdeos por vapor «Atlantique» entrado al puerto Febrero 26 de 1905.—Un cajón rotulado Henry de Burdeos por vapor «Atlantique» entrado al puerto Febrero 26 de 1905.—Un paquete marca S. P. de Barcelona por vapor «León XIII» entrado al puerto Febrero 26 de 1905.—Un paquete rotulado A. C. Angulo de Barcelona par vapor «León XIII» entrado al puerto Febrero 27 de 1905.—Un paquete rotulado J. F. Plote de Bremen por vapor «Rudelsburg» entrado al puerto Febrero 28 de 1905. —Un paquete rotulado Eduardo Boge Castro de Marsella por vapor «Les Alpes» entrado al puerto Febrero 28 de 1905.—Un paquete rotulado W. G. Adais de Marsella por vador «Les Alpes» entrado al puerto Febrero 28 de 1905. —Un paquete rotulado G. Adais de Marsella por vapor «Les Alpes» entrado al puerto Febrero 28 de 1905.—Un cajón marca H. de Liverpool por vapor «Longhrigge Holme» entrado al puerto Febrero 27 de 1905.—Un paquete marca C. S. de Barcelona por vapor «León XIII» entrado al puerto Febrero 27 de 1905.—Un bulto marca J. C. E W. de Liverpool por vapor «Longhrigge Holme» entrado al puerto Febrero 28 de 1905.—Un paquete rotulado R. S. Mytton de Liverpool por vapor «Longhrigge Holme» entrado al puerto Febrero 28 de 1905.—Un cajón rotulado G. Lucho J. M. J. de Hamburgo por vapor «Pontos» entrado al puerto Marzo 1º de 1905.—Un cajón rotulado J. Fernández de Hamburgo por vapor «Pontos» entrado al puerto Marzo 1º de 1905.—Un cajón rotulado M. Avares de Hamburgo por vapor «Pontos» entrado al puerto Marzo 1º de 1905.—Un cajón rotulado M. Avares de Hamburgo por vapor «Pontos» entrado al puerto Marzo 1º de 1905.—Un cajón rotulado M. Avares de Hamburg, por vapor «Pontos» entrado al puerto Marzo 1º de 1905.—Un cajón rotulado M. Avares de Hamburgo por vapor «Pontos» entrado al puerto Marzo 1º de 1905.—Un cajón rotulado M. Avares de Hamburgo por vapor «Pontos» entrado al puerto Marzo 1º de 1905 —Un cajón rotulado D. Gilson de Hamburgos por vapor «Pontos» entrado al puerto Marzo 1º de 1905.—Un cajón marca M. A. M. de Liverpool por vapor «Orcadian» entrado al puerto Marzo 3 de 1905.—Un baúl rotulado Centines Francisco de Génova por vapor «Savoia» entrado al puerto Marzo 3 de 1905.—Un cajón marca J. R. H. Londres por vapor «Oroño» entrado al puerto Marzo 4 de 1905. —Un cajón marca E. A. C. de Bremen por vapor «Wurgburg» entrado al puerto Marzo 4 de 1905.—Un paquete rotulado Kropp Hucak

de Bremen por vapor «Wurgburg» entrado al puerto Marzo 5 de 1905.—Un paquete rotulado L. Cariac de Hamburgo por vapor «Cap Blanco» entrado al puerto Marzo 5 de 1905.—Un cajón rotulado Gob. Hates de Bremen por vapor «Wurgburg» entrado al puerto Marzo 5 de 1905-—Un cajón marca J. C. de Burdeos por vapor «Cordillère» entrado el puerto Febrero 13 de 1905.—Un paquete rotulado Augusto Nery de Southampton por vapor «Nile» entrado al puerto Febrero 20 de 1905.—Un paquete rotulado Argentinich Tageblatt de Hamburgo por vapor «Petropolis» entrado al puerto Febrero 20 de 1905.—Un bulto rotulado Sievers de Bremen por vapor «Borkum» entrado al puerto Diciembre 28 de 1905.—Un paquete rotulado E. R. Wilh de Liverpool por vapor «H. Havis» entrado al puerto Diciembre 29 de 1905.—Un canasto rotulado M. Vera de Asunción por vapor «Montevideo» Diciembre 15 de 1905.—Un baúl sin marca de Havre por vapor «Amiral Courbet» entrado al puerto Enero 23 de 1905.—Un baúl sin marca de Havre por vapor «Amiral Courbet» entrado al puerto Enero 23/905.—Un cajón sin marca de Génova por vapor «Re Umberto» entrado al puerto Marzo 6 de 1905.—Un bulto sin marca de Génova por vapor «Regina Margherita» entrado al puerto Marzo 7 de 1905.—Un baúl rotulado Giustino Masseglia de Génova por vapor «Toscana» entrado al puerto Marzo 11 de 1905.—Un cajón marca P. B. G. de Génova por vapor «Espagne» entrado al puerto Marzo 11 de 1905.—Un bolsa rotulada J. Wilson de Burdeos por vapor «Amazone» entrado al puerto Marzo 12 de 1905.—Un lío 2 valijas sin marca de Burdeos por vapor «Amazone» entrado al puerto Marzo 12 de 1905.—Un sombrero sin marca de Hamburgo por vapor «Cap Verde» entrada al puerto Marzo 17 de 1905.—Un cajón rotulado D. Helbinog de Hamburgo por vapor «Cap Verde» entrado al puerto Marzo 17 de 1905.—Un baúl rotulado Pedro A. Costa de Hamburgo por vapor «Cap Verde» entrado al puerto Marzo 17 de 1905.—Un cajón sin marca de Southampton por vapor «Thames» entrado al puerto Marzo 20 de 1905.—Un cajón rotulado A. Massé de Southampton por vapor «Thames» entrado al puerto Marzo 20 de 1905.—Un bulto sin marca de Southampton por vapor «Thames» entrado al puerto Marzo 20 de 1905.—Un paquete rotulado Assis Brasil de Southampton por vapor «Thames» entrado al puerto Marzo 20 de 1905.—Una caja cartón sin marca de Burdeos por vapor «Chilí» entrado al puerto Marzo 25 de 1905.—Un cajón sin marca de Burdeos por vapor «Chilí» entrado al puerto Marzo 25 de 1905.—Un bulto sin marca de Génova por vapor «P. de Satrústegui» entrado al puerto Marzo 25 de 1905.—Un bulto rotulado Mordro Oraso de Hamburgo por vapor «Tijuca» entrado al puerto Marzo 25 de 1905.—Un baúl sin marca de Marsella por vapor «Aquitaine» entrado al puerto Marzo 26 de 1905.—Un cajón sin marca de Hamburgo por vapor «Cap Ortegal» entrado al puerto Marzo 31 de 1905.—Un cajón rotulado M. Abert Meller de Hamburgo por vapor «Cap Ortegal» entrado al puerto Marzo 31 de 1905.—Un bulto rotulado Benzión Berkoutrd de Hamburgo por vapor «Cap Ortegal» entrado al puerto Marzo 31 de 1905.—Un baúl sin marca de Génova por vapor «Umbria» entrada al puerto Abril 4 de 1905.—Un baúl sin marca de Génova por vapor «Umbria» entrado al puerto Abril 4 de 1905.—Una caja sin marca de Hamburgo por vapor «Cap Roca» entrado al puerto Abril 14 de 1905.—Un baúl marca E. S. de Hamburgo por vapor «Cap Roca» entrado al puerto Abril 14 de 1905.—Un baúl sin marca de Southampton por vapor «Clyde» entrado al puerto Abril 15 de 1905.—Un bulto rotulado José Lcanme Castels de Bremen por vapor «Aachen» entrado al puerto Marzo 28 de 1905.—Un baúl sin marca de Carmelo por vapor «Luna» entrado al puerto Abril 5 de 1905.—Un cajón sin marca de Ushuaia por vapor «Camarones» entrado al puerto Abril 5 de 1905.—Un baúl sin marca de Montevideo por vapor «Eelo» entrado al puerto Abril 10 de 1905.—Una bolsa sin marca de Carmelo por vapor «Luna» entrado al puerto Abril 18 de 1905.—Un esqueleto sillas sin marca de Asunción por vapor «Montevideo» entrado al puerto Abril 16 de 1905.—Un bulto catres sin marca de Carmelo por vapor «Luna» entrado al puerto Abril 2 de 1905.—Un bulto sillas sin marca de Montevideo por vapor «Eolo» entrado al puerto Marzo 24 de 1905.—Una mesa luz sin marca de Montevideo por vapor «Saturno» entrado al puerto Abril 4 de 1905.—Una valija sin marca de Montevideo por vapor «Eolo» entrado al puerto Abril 20 de 1905.—Un bulto sillas y lavatorios sin marca de Carmelo por vapor «Luna» entrado al puerto Marzo 9 de 1905.—Una bicicleta sin marca de Asunción por vapor «Saturno» entrado al puerto Marzo 18 de 1905.—Un bulto sin marca de Havre por vapor «A. Duperré» entrado al puerto Noviembre 13 de 1904.—Una bolsita sin marca de Génova por vapor «Minas» entrada al puerto Diciembre 29 de 1904.—Una bolsita sin marca de Asunción por vapor «Golondrina» entrada al puerto Diciembre 8 de 1904.—Una bolsa sin marca de Génova por vapor «Minas» entrado al puerto Diciembre 29 de 1904.—Una bolsa sin marca de Marsella por vapor «Heustria» entrado al puerto Noviembre 22 de 1904.—Un canasto sin marca de Havre por vapor «Corrientes» entrado al puerto Diciembre 13 de 1904.—Un bulto bolsas sin marca sin procedencia sin fecha.—Un colchón elástico sin marca de Montevideo, por vapor «Colombia» entrado puerto Marzo 11 de 1995.—Un colchón elástico sin marca de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Marzo 13 1905.—Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor «Eolo» entrado al puerto Marzo 5 de 1905.—Un bulto marca A G. de Brasil por vapor «Clendeban» entrado al puerto Dbre. 14 de 1904.—Un cajón marca S. R. de Montevideo por vapor «Venus» entrado al puerto Diciembre 14 de 1904.—Un bulto sin marca de Paraná por vapor «Helios» entrado al puerto Diciembre 4 de 1904.—Un baúl sin marca de Montevideo por vapor «Venus» entrado al puerto Diciembre 5 de 1904.—Un baúl sin marca de Santa Fe por vapor «Helios» entrado al puerto Diciembre 2 de 1904.—Un colchón sin marca de Santa Fe por vapor «Helios», entrado al puerto Noviembre 23 de 1904.—Un baúl sin marca de Montevideo por vapor «Helios» entrado al puerto Enero 5 de 1905.—Un baúl sin marca de Montevideo por vapor «Venus» entrado al puerto Diciembre 5 de 1904.—Un cajón marca J. G. de Asunción por vapor «Centauro» entrado al puerto Noviembre 16 de 1904.—Un baúl sin marca de Ushuaia por vapor «Presidente Roca» entrado al puerto Febrero 28 de 1905.—Un cajón sin marca de Asunción por vapor «María Manuela» entrado al puerto Diciembre 29 de 1904.—Un baúl sin marca de Santa Fe por vapor «Helios» entrado al puerto Noviembre 23 de 1904.—Una bolsa sin marca de Santa Fe por vapor «Helios» entrado al puerto Noviembre 23 de 1905.—Una bolsa marca A. O. B. de Ushuaia por vapor «Presidente Roca» entrado al puerto Febrero 28 de 1905.—Un cajón sin marca de Ushuaia por vapor «Presidente Roca» entrado al puerto Febrero 28 de 1905.—Un cajón marca W. M. O. de Montevideo por vapor «Eolo» entrado al puerto Enero 29 de 1905.—Un cajón sin marca de Carmelo por vapor «Dorado» entrado al puerto Mayo 2 de 1905.—Una valija sin marca de Paraná por vapor «Helios» entrado al puerto Diciembre 14 de 1904.—Un cajón marca M. de Ushuaia por vapor «Presidente Roca» entrado al puerto Febrero 28 de 1905.—Una bolsa sin marca de Ushuaia por vapor «Presidente Roca» entrado al puerto Febrero 28 de 1905.—Una caja sin marca de Montevideo por vapor «Eolo» entrado al puerto Marzo 18 de 1905.—Una bolsa marca W. D. de Montevideo por vapor «Eolo» entrado al puerto Marzo 18 de 1905.—Un baúl sin marca de Salto por vapor «Helios» entrado al puerto Diciembre 24 de 1904.—Un baúl sin marca de Paraná por vapor «Helios» entrado al puerto Diciembre 14 de 1904.—Un baúl rotulado Lugia Angelino de Genova por vapor «Governor» entrado al puerto Octubre 13 de 1904.—Un baúl marca H. J. X. C. de Liverpool por vapor «Ranetti» entrado al puerto Noviembre 9 de 1904.—Un baúl sin marca de Génova por vapor «Carolina» entrado al puerto Octubre 19 de 1904.—Un cajón sin marca de Liverpool por vapor «Eanthes Cran» entrado al puerto Enero 4 de 1905.—Una mesa luz sin marca de Montevideo por vapor «París» entrado al puerto Febrero 23 de 1905.—Un baúl sin marca de Havre por vapor «Duperré» entrado al puerto Noviembre 13 de 1904.—Un canasto rotulado Henriet Gustavo de Dunkerque por vapor «Corrientes» eutrado al puerto Diciembre 13 de 1904.—Un baúl sin marca de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Noviembre 6 de 1904.—Una valija rotulada Ruperto Zabala de Liverpool por vapor «Highland Harpe» entrado al puerto Octubre 24 de 1904.—Un baúl sin marca de Marsella por vapor «Heustria» entrado al pnerto Noviembre 22 de 1905.—Una bolsa sin marca de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Enero 12 de 1905.—Una bolsa sin marca de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Mayo 2 de 1905.—Una caja sin marca de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Mayo 11 de 1905.—Una bolsa sin marca de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Mayo 3 de 1905.—Una bolsa sin marca de Asunción por vapor «Saturno» entrado al puerto Febrero 7 de 1905.—Una valija sin marca de Asunción por vapor «San Martín» entrado al puerto Enero 22 de 1905.—Una bolsa rotulada Benito Bemit de Barcelona por vapor «Berengel Grande» entrado al puerto Noviembre 25 de 1904.—Un atado rotulado Berttanlt de Havre por vapor «Amiral Aube» entrado al puerto Noviembre 25 de 1904.—Una bolsa rotulada Eulogio Castilla de Barcelona por vapor «Berengel Grande» entrado al puerto Noviembre 25 de 1904.—Un baúl rotulado José Quintana Otero de Havre por vapor «A. Duperré» entrado al puerto Noviembre 13 de 1904.—Un baúl sin marca de Havre por vapor «A. Duperré» entrado al puerto Mayo 8 de 1905.—Un cajón rotulado S. Andrés Ramposi de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Octubre 19 de 1904.—Un baúl sin marca de Barcelona por vapor «Berenguel Grande» entrado al puerto Noviembre 13 de 1904.—Un baúl sin marca de Havre por vapor «A. Duperré» entrado al puerto Noviembre 13 de 1904.—Una bolsa sin marca de Liverpool por vapor «Higlhand Harpe» entrado al puerto Octubre 24 de 1904.—Un cajón sin marca de Asunción por vapor «Olimpo» entrado al puerto Mayo 12 de 1905.—Un cajón sin marca de Asunción por vapor «Olimpo» entrado al puerto Mayo 12 de 1905.—Un baúl marca A. M. L .Cía. de Saltó por vapor «Tritón» entrada al puerto Diciembre 19 de 1904.—Un baúl sin marca de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Enero 31 de 1905.—Un baúl sin marca de Barcelona por vapor «José Gallort» entrado al puerto Mayo 5 de 1905.—Una valija sin marca de Asunción por vapor «Olimpo» Setiembre 11 de 1904.—Un bulto sin marca de Havre por vapor «A. Duperré» entrado al puerto Noviembre 13 de 1904.—Una bolsita sin marca de Havre por vapor «Corrientes» entrado al puerto Diciembre 13 de 1904.—Un bulto sin marca de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Mayo 2 de 1905.—Una valija sin marca de Havre por vapor «Colombia» entrado al puerto Enero 11 de 1905.—Una valija sin marca de Havre por vapor «Colombia» entrado al puerto Enero 11 de 1905.—Una valija sin marca de Havre por vapor «A. Duperré» entrado al puerto Noviembre 12 de 1904.—Un paquete rotulado Obligado Cía de N. York por vapor «Pilar de Larrinaga» entrado al puerto Diciembre 3 de 1904.—Un paquete rotulado Pascuale di Rosa Fratelli de Liverpool por vapor «Assiant» entrado al puerto Diciembre 8 de 1904.—Un paquete rotulado Braceras Rademacker de Liverpool por vapor «Assiont» entrada al puerto Diciembre 8 de 1904.—Un paquete rotulado Pascuale di Rosa Fratelli de Liverpool por vapor «Rossetti» entrado al puerto Diciembre 10 de 1904.—Un cajón rotutulado J. Dreher de

Marsella por vapor «Les Andes» entrado al puerto Diciembre 15 de 1904.—Una bolsa rotulada C. Girola de Havre por vapor «Amiral Duperré» entrado al puerto Diciembre 15 de 1904.—Un baúl rotulado Bertoloti Domenico de Génova por vapor «Manilla» entrado al puerto Diciembre 17 de 1904.—Un baúl rotulado Bertoloti Domenico de Génova por vapor «Manila» entrada al puerto Diciembre 17 de 1904.—Un cajón rotulado Berloloto Domenico de Génova por vapor «Manilla» entrado al puerto, Diciembre 17 de 1904.—Un cajón rotulado Boratelli Angelo de Génova por vapor «Manilla» entrado al puerto Diciembre 17 de 1904.—Un paquete rotulado D. Terroba Cía. de Liverpool por vapor «Brittany» entrado al puerto, Diciembre 21 de 1904.—Un paquete rotulado D. Terroba Cía. de Liverpool por vapor «Brittany» entrado al puerto, Diciembre 21 de 1904. —Un bulto marca S. Z. de Génova por vapor «Orione» entrado al puerto, Diciembre 22 de 1904.—Un bulto marca S. Z. de Génova por vapor «Orione» entrado al puerto Diciembre 22 de 1904.—Un bulto marca S. Z. de Génova por vapor «Orione» entrado al puerto Diciembre 22 de 1904.—Un bulto marca S. Z. de Génova por vapor «Orione» entrado al puerto Diciembre 22 de 1904.—Un cajón marca L. G. de Génova por vapor «Orione» entrado al puerto Diciembre 22 de 1905.—Un cajón rotulado Argentine Tageblatt de Hamburgo por vapor «Petropolis» entrado al puerto Noviembre 11 de 1904.—Un cajón marca A. D. V. H. de Maróella por vapor «France» entrado al puerto Noviembre 23 de 1904.—Un paquete marca M. O. F. de Liverpool por vapor «Raphael» entrado al puerto Noviembre 24 de 1904.—Un casco marca F. D. de Barcelona por vapor «P. de Satrústegui» entrado al puerto Noviembre 29 de 1904.—Un casco marca F. D. de Barcelona por vapor «P. de Satrústegui» entrado al puerto Noviembre 29 de 1904.—Un casco marca F. D. de Barcelona por vapor «P. de Satrústegui» entrado al puerto Noviembre 29 de 1904.—Un casco marca F. D. de Barcelona por vapor «P. de Satrústegui» entrado al puerto Noviembre 29 de 1904.—Un cajón rotulado G. Pinedo de Barcelona por vapor «Good Hope» entrado al puerto Noviembre 29 de 1904. —Un paquete rotulado S. B. Halle Cía. de Livepool por vapor «Good Hope» entrado al puerto Noviembre 29 de 1905.—Un paquete rotulado E. Robert de Liverpool por vapor «Good Hope» entrado al puerto Noviembre 29 de 1904.—Un paquete marca M. H. de Marsella por vapor «Les Alpes» entrado al puerto Noviembre 29 de 1904.—Un paquete rotulado B. Sánchez de Hamburgo por vapor «Cap Frío» entrado al puerto Diciembre 1 de 1904.—Un cajón rotulado Stemberg de Hamburgo por vapor «Cap Frío» entrado al puerto Diciembre 1 de 1904.—Una bolsa rotulada Ferrora M. de Génova por vapor «Sicilia» entrado al puerto Diciembre 1 de 1904.—Una bolsa rotulada Monti de Hamburgo por vapor «Sicilia» entrado al puerto Diciembre 3 de 1904.—Un cajón rotulado Monti de Hamburgo por vapor «Granada» entrado al puerto Diciembre 3 de 1904.—Un paquete rotulado J. Dreher de Burdeos por vapor «Cordillère» entrado al puerto Diciembre 4 de 1904.—Un cajón rotulado M. García Carro y Ca de N. York por vapor «Canova» entrado al puerto Diciembre 6 de 1904.—Un cajón rotulado Camera Commercio Italiana de Génova por vapor «Savoia» entrado al puerto Diciembre 9 de 1904.—Un cajón rotulado Nicolás Neuna de Génova por vapor «Savoia» entrado al puerto Diciembre 9 de 1904.—Un cajón rotulado C. Lanata de Liverpool por vapor «Heraclides» entrado al puerto Diciembre 12 de 1904.—Un paquete rotulado Zublín de Barry de Southampton por vapor «Nile» entrado al puerto Diciembre 12 de 1904.—Un cajón rotulado R. Bramer de Hamburgo por vapor «Tucumán» entrado al puerto Diciembre 13 de 1904.—Un paquete rotulado Pascual de Rosa Fratelli de Liverpool por vapor «Bellasco» entrado al puerto Diciembre 13 de 1904.—Un paquete rotulado Sdad. Italiana Exportaciones de Liverpool por vapor «Bellasco» entrado al puerto Diciembre 13 de 1904.—Un cajón rotulado América Terding de Bremen por vapor «Harburg» entrado al puerto Diciembre 14 de 1904.—Un paquete marca G. R. de Liverpool por vapor «H. Enteruese» entrado al puerto Diciembre 16 de 1904.—Un cajón rotulado La Veloce de Génova por vapor «Cittá di Milano» entrado al puerto Diciembre 16 de 1904.—Un cajón rotulado A. Goye de Burdeos por vapor «Atlantique» entrado al puerto Diciembre 16 de 1904.—Un cajón marca G. M. de Génova por vapor «Massilia» entrado al puerto Diciembre 20 de 1904. —Un cajón marca A. E. de Génova por vapor «Washington» entrado al puerto Diciembre 24 de 1904.—Un paquete rotulado H. T. Fellanes de N. York por vapor «Bellonach» entrado al puerto 27........................1904.—Un cajón marca E. R. W. de Marsella por vapor «Aquitaine» entrado al puerto Diciembre 27 de 1904.—Un cajón rotulado Renghtos Portins de Liverpool por vapor «Hermione» entrado al puerto Diciembre 28 de 1904.—Un paquete marca J. C. de Barcelona por vapor «León XIII» entrado al puerto Diciembre 29 de 1904.—Un paquete marca D. G. G. C. de Barcelona por vapor «León XIII.» entrado al puerto Diciembre 29 de 1904.—Un cajón marca D. P. de Barcelona por vapor «León XIII» entrado al puerto Diciembre 27 de 1904.—Un cajón marca R. C. de Barcelona por vapor «León XIII» entrado al puerto Diciembre 29 de 1904.—Un cajón marca A. G. de Marsella por vapor «France» entrado al puerto Diciembre 23 de 1904.—Un cajón rotulado M. V. Vaghhut de Montevideo por vapor «Venus» entrado al puerto Noviembre 18 de 1904.—Un bulto rotulado El Gladiador de Montevideo por vapor «París» entrado al puerto Octubre 27 de 1904. Un bulto rotulado El Gladiador de Montevideo por vapor «París» entrado al puerto Nbre. 27 de 1904.—Un bulto rotulado B. Tarapacá Argentino de Paysandú por vapor «París» entrado al puerto Nbre. 27 de 1904.—Un cajón rotulado Laussen y Cía. de Paysandú por vapor «Tritón» entrado al puerto Diciembre 12 de 1904.—Un baúl rotulado Casimira Pérez de Asunción por vapor «Golondrina» entrado al puerto Diciembre 12 de 1904.—Un baúl rotulado M. Vera de Asunción por vapor «Montevideo» entrado al puerto Diciembre 15 de 1904.—Un baúl rotulado M. Vera de Asunción por vapor «Montevideo» entrado al puerto Diciembre 15 de 1904.—Un baúl rotulado M. Vera de Asunción por vapor «Montevideo» entrado al puerto Diciembre 15 de 1904.—Un canasto rotulado E. Baoz de Asunción por vapor «Montevideo» entrado al puerto Diciembre 15 de 1904.—Un baúl rotulado C. Almado de Asunción por vapor «Montevideo» entrado al puerto Diciembre 15 de 1904.—Un cajón rotulado Gioto Galvoy de Génova por vapor «R. Margherita» entrado al puerto Diciembre 24 de 1904.—Un cajón rotulado José Martínez de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Diciembre 29 de 1904.—Un cajón rotulado José Martínez de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Diciembre 29 de 1904.—Un cajón rotulado José Martínez de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Diciembre 29 de 1904.—Un cajón rotulado José Martínez de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Diciembre 29 de 1904.—Un cajón rotulado José Martínez de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Diciembre 29 de 1904. —Un bulto rotulado R. González de Asunción por vapor «María Manuela» entrado al puerto Diciembre 3 de 1904.—Un bulto rotulado R. González de Asunción por vapor «María Manuela» entrado al puerto Diciembre 3 de 1904.—Un cajón marca G. de Hamburgo por vapor «Cap Blanco» entrado al puerto Marzo 7 de 1904.—Un paquete rotulado Cibrián Hnos. de Hamburgo por vapor «Cap Blanco» entrado al puerto Marzo 9 de 1904.—Un cajón marca L. T. de Génova por vapor «Savoia» entrado al puerto Marzo 9 de 1904.—Un cajón rotulado Zublin de Barry de N. York por vapor «Bellarden» entrado al puerto Marzo 10 de 1905.—Un paquete rotulado H. T. Fellens de N. York por vapor «Bellarden» entrado al puerto Marzo 10 de 1905.—Un baúl rotulado Caffaro Delfino de Génova por vapor «Re Umberto» entrado al puerto Marzo 10 de 1905.—Un cajón marca H. M. de Génova por vapor «Re Umberto» entradas al puerto Marzo 10 de 1905.—Un cajón marca H. M. de Génova por vapor «Re Umberto» entrado al puerto Marzo 10 de 1905.—Un cajón marca H. de Londres por vapor «Orione» entrado al puerto Marzo 10 de 1905.—Un cajón marca H. M. de Génova por vapor «Re Umberto» entrado al puerto Marzo 10 de 1905.—Un cajón rotulado J. Dreher de Génova por vapor «Re Umberto» entrado al puerto Marzo 10 de 1905.—Un cajón marca T. M. C. de Génova por vapor «Pascual P.» entrado al puerto Marzo 10 de 1905.—Un cajón marca C. G. C. H. de Liverpool por vapor «Lombardy» entrado al puerto Marzo 13 de 1905.—Un paquete rotulado Marcial Alvarez de Hamburgo por vapor «Cap Verde» entrado al puerto Marzo 13 de 1905.—Un paquete rotulado Osvaldo Pini de Liverpool por vapor «Orcadian» entrado al puerto Marzo 3 de 1905.—Un cajón rotulado O. Mackenek de Hamburgo por vapor «Cap Verde» entrado al puerto Marzo 13 de 1905.—Un cajón rotulado Marcial Alvarez de Hamburgo por vapor «Cap Verde» entrado al puerto Marzo 18 de 1905.—Un paquete rotulado M. Escart de Hamburgo por vapor «Cap Verde» entrado al puerto Marzo 18 de 1905.—Un paquete rotulado M. Escort de Hamburgo por vapor «Cap Verde» entrado al puerto el 18 de Marzo de 1905. — Un paquete rotulado E. Frers de Hamburgo por vapor «Cap Verde» entrado al puerto Marzo 18 de 1905.—Un paquete rotulado C. Hnos. de Hamburgo por vapor «Cap Verde» entrado al puerto Marzo 18 de 1905.—Un fardo rotulado Héctor Macera de Havre por vapor «Amiral Magon» entrado al puerto Marzo 20 de 1905. —Un cajón marca J. G. de Havre por vapor «Amiral Magón» entrado al puerto Marzo 20 de 1905.—Un cajón marca C. C. de N. York por vapor «Madura» entrado al puerto Marzo 21 de 1905.—Un paquete rotulado Alberto Homé hijo de Liverpool por vapor «Horatius» entrado al puerto Marzo 21 de 1905.—Un baúl marca C. P. de Génova por vapor «Sirio» entrado al puerto Marzo 23 de 1905.—Un cajón marca P. C. de Génova por vapor «Sirio» entrado al puerto Marzo 23 de 1905.—Un paquete rotulado Calzio Giovanni de Génova por vapor «Sirio» entrado al puerto Marzo 23 de 1905.—Un cajón B. V. de Burdeos por vapor «Chilí» entrado á puerto Marzo 23 de 1905. —Un bolsa marca B. J. M. de Burdeos por vapor «Chilí» entrado al puerto Marzo 27 de 1905.—Un cajón marca C. N. T. de Barcelona por vapor P. de «Satrústegui» entrado al puerto Marzo 28 de 1905.—Un paquete marca J. F. de Barcelona por vapor «P. de Satrústegui» entrado al puerto Marzo 28 de 1905.—Un paquete marca J. G. de Hamburgo por vapor «Tijuca» entrado al puerto Marzo 28 de 1905.—Un paquete rotulado C. Gurgo de Hamberes por vapor «Tijuca» entrado al puerto Marzo 28 de 1905.—Un cajón rotulado Alberto Honps A.H. de Liverpool por vapor «Linton» entrado al puerto Marzo 29 de 1905.—Un cajón rotulado L. G. O. C. Laurence de Montevideo por vapor «París» entrado al puerto Marzo 29 de 1905. —Un bolsa rotulada M. Rabestein de Liverpool por vapor «Hypatin» entrado al puerto Marzo 6 de 1905.—Una bolsa rotulada M. Robestein de Liverpool por vapor «Hypatin» entrado al puerto Febrero 6 de 1905.—Una bolsa rotulada M. Robestein de Liverpool por vapor «Hypatin» entrado al puerto Febrero 6 de 1905.—Una bolsa rotulada M. Robestein de Liverpool por vapor «Hypatin» entrado al puerto Febrero 6 de 1905. Una bolsa rotulada M. Robestein de Liverpool por vapor « Hypatin » entradado al puerto Febrero 6 de 1905. — Un bulto rotulado Prat de Génova por vapor «Orione» entrado al puerto Febrero 22 de 1905. —Un cajón rotulado B. Tarapacá Argentino de Paysandú por vapor «París» entrado al puerto Enero 2 de 1905.—Un cajón rotulado F. A. Arrizaga de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Enero 5 de 1905.—Un cajón

rotulado F. A. A. Arrizaga de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Enero 5 de 1905. Un cajón rotulado F. A. A. Arrizaga de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Enero 5 de 1905.—Un cajón rotulado F. A. A. Arrizaga de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Enero 5 de 1905.—Un cajón rotulado F. A. A. Arrizaga de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Enero 5 de 1905.—Un cajón rotulado F. A. A. Arrizaga de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Enero 5 de 1905.—Un cajón rotulado F. A. A. Arrizaga de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Enero 5 de 1905.—Un cajón rotulado F. A. A. Arrizaga de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Enero 5 de 1905.—Un cajón rotulado F. A. A. Arrizaga de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Enero 5 de 1105.—Un cajón rotulado F. A. A. Arrizaga de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Enero 5 de 1905. — Un cajón rotulado F. A. A. Arrizaga de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Enero 5 de 1905. — Un bulto rotulado Federico Naves de Montevideo por vapor «Tritón» entrado al puerto Septiembre 20 de 1904.—Un cajón rotulado Luis Magnani de Montevideo por vapor «Eolo» entrado al puerto Marzo 3 de 1905.— Un paquete rotulado Russelli Smith de Colonia por vopor «Dorado» entrado al puerto Marzo 10 de 1905.—Un cajón rotulado Francisco Celiano de Asunción por vapor «Olimpo» entrado al puerto Marzo 10 de 1905.—Un barril rotulado E. |Barretto de Colonia por vapor «Dorado» entrado al puerto Marzo 21 de 1905. —Un barril rotulado E. Barretto de Colonia por vapor «Dorado» entrado al puerto Marzo 21 de 1905.—Un cajón marca G. B. S. de Rosario per vapor «Golondrina» entrado al puerto Marzo 25 de 1905.—Un cajón marca G. B. S. de Rosario por vapor «Golondrina» entrado al puerto Marzo 25 de 1905.—Un cajón marca G. B. S. de Rosario por vapar «Golondrina» entrado al puerto Marzo 25 de 1905.—Una bolsa sin marca de Génova por vapor «Attivitá» entrado al puerto Septiembre 9 de 1904.— Una valija sin marca de Génova por vapor «León XIII» entrado al puerto Octubre 25 de 1904.—Un baúl rotulado Elisa Vázquez de Bremen por vapor «Norderny» entrado al puerto Noviembre 11 de 1904.—Un baúl rotulado Boaglio Bonifacio de Génova por vapor «Cárcano» entrado al puerto Noviembre 5 de 1905.—Una valija sin marca de Southampton por vapor «Danube» entrado al puerto Noviembre 12 de 1904.—Un cajón rotulado Luis Veleyro de Havre por vapor «Amiral Nelly» entrado al puerto Noviembre 13 de 1904.—Un baúl sin marca de Havre por vapor «Amiral Nelly» entrado al puerto Noviembre 13 de 1904.—Un cajón sin marca de Génova por vapor «P. de Satrústegui» entrado al puerto Noviembre 15 de 1904.—Un cajón rotulado Mans Chabas Joseph de Génova por vapor «Manilla» entrado al puerto Noviembre 15 de 1904.—Un baúl sin marca de Hamburgo poi vapor Asunción» entrado al puerto Noviembre 19 de 1904. —Un baúl sin marca de Hamburgo por vapor «Asunción» entrado al puerto Noviembre 19 de 1904.—Un cajón rotulado M. Matoz de Génova por vapor «Espagne» entrado al puerto Diciembre 1o de 1904.—Una caja sin marca de Génova por vapor «Espagne» entrado al puerto Diciembre 1o de 1904.—Un canasto sin marca de Génova por vapor «Espagne» entrado al puerto Diciembre 1o de 1904.— Una caja sin marca de Génova por vapor «Espagne» entrado al puerto Diciembre 1o de 1904.—Un baúl sin marca de Génova por vapor «Sicilia» entrado al puerto Diciembre 1o de 1904.—Una valija sin marca de Génova por vapor «Sicilia» entrado al puerto Diciembre 1o de 1904.—Un baúl sin marca de Génova por vapor «Sicilia» entrado al pnerto Diciembre 1o de 1904.—Un baúl sin marca de Génova por vapor «Sicilia» entrado al puerto Diciembre 1o de 1904.—Un baúl sin marca de Génova por vapor «Sicilia» entrado al puerto Diciembre 1o de 1904.—Un baúl sin marca de Génova por vapor «Sicilia» entrado al puerto 6 de Diciembre de 1905.—Un baúl rotulado Terrero Andrea de Génova por vapor «Sicilia» entrado al puerto Diciembre 6 de 1904.—Un lío colchón sin marca de Génova por vapor «Sicilia» entrado al puerto Diciembre 6 de 1904.—Un lío colchón rotulado Pisani Tomaso de Génova por vapor «Sicilia» entrado al puerto 6 de Diciembre de 1904.—Un lío colchón sin marca de Génova por vapor «Sicilia» entrado al puerto Diciembre 6 de 1904.—Un lío colchón marca F. B. de Génova por vapor «Sicilia» entrado al puerto Diciembre 6 de 1904.—Un baúl rotulado Eustaquio Orán de Burdeos por vapor «Bosphore» entrado al puerto Diciembre 8 de 1904.—Un baúl rotulado María Rey de Burdeos por vapor «Bosphore» entrado al puerto Diciembre 8 de 1904.—Un baúl marca I. A. E. de Southampton por vapor «Nile» entrado al puerto Diciembre 8 de 1904.—Un baúl sin marca de Southampton por vapor «Nile» entrado al puerto Diciembre 10 de 1904.—Un baúl marca L. P. de Génova por vapor «Antonina» entrado al puerto Diciembre 11 de 1904.—Un baúl sin marca de Havre por vapor «Amiral Traude» entrado al puerto Diciembre 12 de 1904.—Un baúl sin marca de Havre por vapor «Amiral Traude» entrado al puerto Diciembre 12 de 1904—Un baúl sin marca de Havre por vapor «Amiral Traude» entrado al puerto Diciembre 12 de 1904.—Un baúl sin marca de Havre por vapor «Amiral Traude» entrado al puerto Diciembre 12 de 1904.—Un baúl sin marca de Havre por vapor «Amiral Traude» entrado al puerto Diciembre 12 de 1904.—Una caja sin marca de Havre por vapor «Amiral Traude» entrado al puerto Diciembre 12 de 1904.—Una caja sin marca de Havre por vapor «Amiral Traude» entrado al puerto Diciembre 12 de 1904.—Una bolsa sin marca de Havre por vapor «Amiral Traude» entrado al puerto Diciembre 12 de 1904.—Una valija sin marca de Havre por vapor «Amiral Traude» entrado al puerto Diciembre 12 de 1904.—Una valija marca H. K. de Havre por vapor «Amiral Traude» entrado al puerto Diciembre 12 de 1904.—Un baúl sin marca de Havre por vapor «Amiral Traude entrado al puerto Diciembre 12 de 1904.—Un cajón marca E. G. de Génova por vapor «Perseo» entrado al puerto Diciembre 14 de 1904.—Un cajón sin marca de Marsella por vapor «Nivernais» entrado al puerto Diciembre 17 de 1904. —Un lío colchón sin marca de Marsella por vapor «Nivernais» entrado al puerto Diciembre 17 de 1904.—Una bolsa sin marca de Marsella por vapor «Nivernais» entrado al puerto Diciembre 17 de 1904.—Una bolsa sin marca de Marsella por vapor «Nivernais» entrado al puerto Diciembre 17 de 1904.—Una bolsa sin marca de Marsella por vapor «Nivernais» entrado al puerto Diciembre 17 de 1904.—Una bolsa sin marca de Marsella por vapor «Nivernais» entrado al puerto Diciembre 17 de 1904. —Una bolsa rotulada Dacio Luigi de Génova por vapor «Re Unmberto» entrado al puerto Diciembre 19 de 1904.—Un baúl rotulado Dacio Luigi de Génova por vapor «Re Umberto» entrado al puerto Diciembre 19 de 1904.—Un baúl rotulado Perín Santos de Génova por vapor «Re Umberto entrado al puerto Dbre. 19 de 1904. Un baúl sin marca de Bremen por vapor «Borkum» entrado al puerto Diciembre 25 de 1904. —Un lío colchón sin marca de Génova por vapor «Washington» entrado al puerto Diciembre 23 de 1904.—Una caja sin marca de Génova por vapor «Re Umberto» entrado al puerto Diciembre 19 de 1904.—Un baúl sin marca de Génova por vapor «La Plata» entrado al puerto Diciembre 24 de 1904.—Un baúl sin marca de Génova por vapor «León XIII» entrado al puerto Diciembre 24 de 1904.—Un cajón sin marca de Génova por vapor «León XIII» entrado al puerto Diciembre 24 de 1904. —Un lío colchón sin marca de Génova por vapor «León XIII» entrado al puerto Diciembre 24 de 1904.—Un baúl sin marca de Génova por vapor «León XIII» entrado al puerto Diciembre 24 de 1904.—Una valija sin marca de Havre por vapor «Exelmas» entrado al puerto Diciembre 28 de 1904.—Una valija sin marca de Havre por vapor «Exelmas» entrado al puerto Diciembre 28 de 1904.—Un canasto sin marca de Bremen por vapor «Aachen» entrado al puerto Enero 4 de 1905.—Un baúl sin marca de Bremen por vapor «Aachen» entrado al puerto Enero 4 de 1905.—Un baúl rotulado Corne Chas de Bremen por vapor «Aachen» entrado al puerto Enero 4 de 1905.—Un baúl rotulado Manuel Iglesia de Bremen por vapor «Aachen» entrado al puerto Enero 4 de 1905. —Un cajón sin marca de Génova por vapor «Toscana» entrado al puerto Enero 8 de 1905. —Un cajón marca T. G. de Marsella por vapor «Paiton» entrado al puerto Enero 9 de 1905.—Un fardo sin marca de Marsella por vapor «Paiton» entrado al puerto Enero 9 de 1905.—Un cajón sin marca de Marsella por vapor «Paiton» entrado al puerto Enero 9 de 1905.—Un cajón marca O. G. de Burdeos por vapor «Amazone» entrado al puerto Enero 13 de 1905.—Un cajón rotulado G. B. Borales de Génova por vapor «Provence» entrado al puerto Enero 11 de 1905.—Una valija sin marca de «Havre» por vapor «Amiral Courbet» entrado al puerto Enero 23 de 1905.—Una valija sin marca de Havre por vapor «Amiral Courbet» entrado al puerto Enero 23 de 1905.—Un fardo rotulado Elisa G. Elem de Génova por vapor «Ravenna» entrado al puerto Enero 27 de 1905.—Un lío colchón rotulado Elisa Elem de Génova por vapor «Ravenna» entrado al puerto Enero 27 de 1905.—Una bolsa sin marca de Génova por vapor «Ravenna» entrado al puerto Enero 27 de 1905.—Una bolsa sin marca de Génova por vapor «Ravenna» entrado al puerto Enero 27 de 1905.—Un cajón rotulado Emilio De Anchorena de Hamburgo por vapor «Cap Roca» entrado al puerto Enero 30 de 1905.—Una bolsa sin marca de Génova por vapor «France» entrado al puerto Febrero 2 de 1905.—Un fardo rotulado Giovanni Peluffo de Génova por vapor «France» entrado al puerto Febrero 2 de 1905.—Una bolsa sin marca de Génova por vapor «France» entrado al puerto Febrero 2 de 1905.—Una bolsa sin marca de Génova por vapor «France» entrado al puerto Febrero 2 de 1905.—Un lío sin marca de Génova por vapor «France» entrado al puerto Febrero 2 de 1905.—Una bolsa sin marca de Génova por vapor «France» entrado al puerto Febrero 2 de 1905.—Un cajón marca S. P. de Southampton por vapor «Nile» entrado al puerto Febrero 18 de 1905.—Un baúl sin marca de Southampton por vapor «Nile» entrado al puerto Febrero 18 de 1905.—Un fardo marca M A de Génova por vapor «León XIII» entrado al puerto Septiembre 25 de 1905.—Un lío colchones sin marca de Génova por vapor «Regina Margherita» entrado al puerto Marzo 7 de 1905.—Un lío colchones sin marca de Génova por vapor «Regina Margherita» entrado al puerto Marzo 7 de 1905.— Un bulto rotulado L. Muller Cía. de Palmira por vapor «Júpiter» entrado al puerto Enero 11 de 1905.—Un cajón marca E. L. de Génova por vapor «D. di Genova» entrado al puerto Abril 1o de 1905.—Un cajón marca C. A. H. de Hamburgo por vapor «Cap Ortegal» entrado al puerto Abril 2 de 1905.—Un paquete rotulado C. Henrich de Hamburgo por vapor «Cap Ortegal» entrado al puerto Abril 2 de 1905.—Un baúl rotulado Bignis G. de Génova por vapor «Minas» entrado al puerto Abril 4 de 1905.—Un paquete rotulado Julio Hall de Southampton por vapor «Danube» entrado al puerto Abril 4 de 1905.—Un cajón rotulado Simons Dussencof Cía. de Liverpool por vapor «Reembrat» entrado al puerto Abril 5 de 1905.—Un cajón rotulado J. A. Cloupo de Marsella por vapor «Mont Rose» entrado al puerto Abril 7 de 1905.—Un rollo rotulado G. A. Manpo de Marsella por vapor «Mont Rose» entrado al puerto Abril 7 de 1905.— Un paquete marca V.V. de Génova por vapor «Umbria» entrado al puerto Abril 7 de 1905. Un baúl rotulado Fornia Liachovenchez de Génova por vapor «Umbria» entrado al puerto Abril 7 de 1905.—Un cajón marca (41) de Hamburgo por vapor «Etruria» entrado al puerto Abril 12 de 1905.—Un cajón rotulado Escors de Hamburgo por vapor «Etruria» entrado al puerto Abril 12 de 1905.—Un cajón

rotulado Escors de Hamburgo por vapor «Etruria» entrado al puerto Abril 12 de 1905. Un cajón rotulado J. Hadsll de N. York por vapor «Elaine» entrado al puerto Abril 12 de 1905.—Un cajón rotulado Crontan Jausten de Liverpool por vapor «Cheroneo» entrado al puerto Abril 12 de 1905.—Un cajón rotulado Crontan Jausten de Liverpool por vapor «Cheroneo» entrado al puerto Abril 12 de 1905.—Un cajón rotulado Grontan Jausten de Liverpool por vapor «Cheroneo» entrado al puerto Abril 12 de 1005.—Un paquete rotulado C. J. Versse de Liverpool por vapor «Romny» entrado al puerto Abril 14 de 1905.—Un paquete marca M. M. C. de Liverpool por vapor «Romny» entrado al puerto Abril 14 de 1905.—Un cajón rotulado Caldwell Danglos de Liverpool por vapor «Heraclides» entrado al puerto Abril 15 de 1905.—Un cajón marca M. L. de Southampton por vapor «Clyde» entrado al puerto Abril 17 de 1905.—Un paquete marca J H de Southampton por vapor «Clyde» entrado al puerto Abril 17 de 1905.—Un paquete marca T C de Southampton por vapor «Clyde» entrado al puerto Abril 17 de 1905.—Un cajón rotulado E. Herrais de Liverpool por vapor «Rosario» entrado al puerto Abril 17 de 1905. Un paquete rotulado Consejo Nacional de Educación de Liverpool por vapor «Hesperides» entrado al puerto Abril 18 de 1905.—Un cajón marca E L de Génova por vapor «Antonina» entrado al puerto Abril 18 de 1905.—Un cajón marca M D C de Génova por vapor «Orione» entraeo al puerto Abril 18 de 1905.—Un cajón marca E L de Génova por vapor «Orione» entrado al puerto Abril 18 de 1905.—Un cajón marca G de Génova por vapor «Orione» entrado al puerto Abril 19 de 1905.—Un cajón marca C C de Génova por vapor «Orione» entrado al puerto Abril 19 de 1905. — Un cajón marca C C de Génova por vapor «Orione» entrado al puerto Abril 19 de 1905. — Un cajón marca C. C. de Génova por vapor «Orione» entrado al puerto Abril 19 de 1905.—Un rollo marca C C de Génova por vapor «Orione entrado al puerto Abril 19 de 1905. Un cajón marca T. S. de Génova por vapor «Orione» entrado al puerto Abril 19 de 1905. —Un paquete rotulado Familia Crotto de Havre por vapor «Amiral Hamelin» entrado al puerto Abril 24 de 1905.—Un cajón marca FL de Havre por vapor «Amiral Hamelin» entrado al puerto Abril 24 de 1905.—una bolsa rotulada Mackinon Cohelo de Hamburgo por vapor «Cap Roca» entrado al puerto Abril 19 de 1905.—Una bolsa rotulada Mackinon Cohelo de Hamburgo por vapor «Cap Roca» entrado al Puerto Abril 1 de 1905.—Un cajón marca A E de Burdeos por vapor «Cordillère» entrado al puerto Abril 25 de 1905.—Un paquete marca A T C de Burdeos por vapor «Cordillère» entrado al puerto Abril 25 de 1905.—Un cajón marca J H de Burdeos por vapor «Cordillère» entrado al puerto Abril 25/1905. —Un cajón marca J A D de Burdeos por vapor «Cordillère» entrado al puerto Abril 25 de 1905.—Un cajón marca J A D de Burdeos por vapor «Cordillère» entrado al puerto Abril 25 de 1905.—Un paquete marca J A D de Burdeos por vapor «Cordillère» entrado al puerto Abril 25 de 1905.—Un paquete rotulado Mormon Bell de Liverpool por vapor «Roeburn» entrado al puerto Abril 27/905.—Un paquete rotulado Castel Cendoya de Liverpool por vapor «Roeburn» entrado al puerto Abril 27/1905.—un cajón marca M B de Barcelona por vapor «León XIII» entrado al puerto Abril 27/1905. —Un paquete marca A C de Bremen por vapor «León XIII» entrado al puerto. Abril 27/1905. —Un paquete marca J A de Burdeos por vapor «León XIII» entrado al puerto Abril 27/1905. —Un cajón marca W L de Bremen por vapor «Delfland» entrado al puerto Abril 27/1905.—Un paquete rotulado Angel Cevin de Liverpool por vapor «Hippomenes» entrado al puerto Abril 20/1905.—Un cajón marca M C. de Bremen por vapor «Delfland» entrado al puerto Abril 29/1905.—Un paquete rotulado Angel Civin de Salto por vapor «Eolo» entrado al puerto Abril 29/1905.—Un cajón marca E B de Montevideo por vapor «Venus» entrado al puerto Abril 29/1905.—Un paquete rotulado E. Pestani de Salto por vapor «Eolo» entrado al puerto Abril 20/1905.—Un paquete rotulado Miguel Ortega de Asunción por vapor «Las Mercedes» entrado al puerto Mayo 16/905.—Un paquete rotulado Ravenscrof y Cía. de N. York por vapor «Soldier Prince» entrado al puerto Abril 1o de 1905.—Un paquete marca M B H de Hamburgo por vapor «Cap Ortegal» entrado al puerto Abril 2/905.—Un paquete marca D H de Southampton por vapor «Danube» entrado al puerto Abril 10/905.—Un cajón marca F B de Marsella por vapor «Provence» entrado al puerto Abril 10/905.—Un cajón marca M C de Bremen por vapor «Delfland» entrado al puerto Abril 27/905.—Un fardo rotulado Lahussen Ca de N. York por vapor «Marchant Prince» entrado al puerto Abril 28/905.—Un cajón marca D C de N. York por vapor «Marchant Prince» entrado al puerto Abril 28/905.—Un paquete rotulado Lahussen y Ca de N. York por vapor «Marchant Prince» entrada al puerto Abril 28 de 1905.—Un cajón rotulado Lahussen y Cía. de Liverpool por vapor «Brazilian» entrado al puerto Abril 29/905.—Un cajón rotulado Pedro Horta de Paysandú por vapor «Venus» entrado al puerto Abril 15/905.—Un paquete rotulado J J García León de Montevideo por vapor «Venus» entrado al puerto Abril 5/905.—Un cajón marca S E L de Génova por vapor «D. di Genova» entrado al puerto Abril 1o/905.—Un cajón marca C F de Burdeos por vapor «Magellan» entrado al puerto Abril 10 de 1905.—un cajón marca E P C de Burdeos por vapor «Magellan» entrado al puerto Abril 10 de 1905.—Un cajón marca J. R. de Burdeos por vapor «Magellan» entrado al puerto Abril 10 de 1905.—Un cajón marca B. J. G. de Liverpool por vapor «Tortoni» entrado al puerto Abril 24 de 1905.—Una damajuana rotulada L. Sambuer de Genova por vapor «Orione» entrado al puerto Abril 19 de 1905.—Un cajón rotulado Wrein de Asunción por vapor «Montevideo» entrado al puerto Abril 24 de 1905—Un cajón rotulado Martina Giovanni de Genova por vapor «Toscana» entrado al puerto Noviembre 5 de 1904.—Un baúl rotulado Abello Beatrice de Genova por vapor «Toscana» entrado al puerto Noviembre 5 de 1904. —Una bolsa sin marca de Genova por vapor «Berenger el Grande» entrado al puerto Noviembre 25 de 1904.—Una valija sin marca de Southampton por vapor «Thames» entrado al puerto Enero 8 de 1905.—Una valija sin marca de Southampton por vapor «Thames» entrado al puerto Enero 8 de 1905.—Una bolsa sin marca de Genova por vapor «France» entrado al puerto Enero 8 de 1905.—Un baúl sin marca de Genova por vapor «France» entrado al puerto Febrero 2 de 1905.—Un baúl rotulado Eugenio Widmayer de Hamburgo por vapor «Cap Blanco» entrado al puerto Mayo 3 de 1905.—Un cajón rotulado Luigi Paneri de Genova por vapor «Italia» entrado al puerto Marzo 7 de 1905.—Un cajón rotulado Evacio Garrane M. S. de Genova por vapor «R. Margherita» entrado al puerto Marzo 2 de 1905.—Un cajón sin marca de Marsella por vapor «Provence» entrado al puerto Abril 2 de 1905. —Un baúl sin marca de Genova por vapor «France» entrado al puerto Abril 11 de 1905. —Un baulcito rotulado Domingo Campos de Genova por vapor «Antonina» entrado al puerto Abril 16 de 1905.—Una valija sin marca de Havre por vapor «Amiral Hamelin» entrado al puerto Abril 18 de 1905.—Un baúl sin marca de Barcelona por vapor «Orione» entrado al puerto Abril 18 de 1905.—Un baúl rotulado Chiappe Giovanni de Barcelona por vapor «Orione» entrado al puerto Ab.il 18 de 1905.—Una bolsa sin marca de Barcelona por vapor «Orione» entrado al puerto Abril 18de 1905.—Un cajón sin marca de Genova por vapor «León XIII» entrado al puerto Abril 15 de 1905.—Un canasto sin marca de Genova por vapor «La Plata» entrado al puerto Mayo 9 de 1905.—Un bulto sin marca de Hamburgo por vapor «Entre Ríos» entrado al puerto Mayo 1o de 1905.—Un bulto rotulado Pedro Guiñughi de Genova por vapor «Regina Margherita» entrado al puerto Mayo 2 de 1905.—Un bulto sin marca de Marsella por vapor «Algerie» entrado al puerto Mayo 3 de 1905. —Una caja rotulada Staffa Ferdinando de Genova por vapor «Duca de Galliera» entrado al puerto Mayo 11 de 1905. — Una bolsa sin marca de Génova por vapor «Duca di Galliera» eurtado al puerto Mayo 11/995.—Un bulto rotulado José Max Falguen de Marsella por vapor «Les Alpes» entrado al puerto Mayo 24 de 1905.—Una bolsa rotulada Ponso Giovauni de Matsella por vapor «Les Alpes» entrado al puerto Mayo 24 de 1905. — Un baúl rotulado Carlos Gesesa de Barcelona por vapor P. de «Satrústegui» entrado al puerto Mayo 25 de 1905.—Una boisa sin marca de Barcelona por vapor «P. de Satrústegui» entrado al puerto Mayo 25 de 1905.—Un baúl rotulado S. Ochoa de Barcelona por vapor «P. de Satrústegui» entrado al puerto Mayo 25 de 1905. — Una bolsa sin marca de Bremen por vapor «Wurgburg» entrado al puerto Mayo 26 de 1905. —Una bolsa sin marca de Bremen por vapor «Wurgburg» entrado al puerto Mayo 26 de 1905. Un cajón sin marca de Bremen por vapor «Wurgburg» entrado al puerto Mayo 26 de 1905.—Un baúl rotulado Simón López de Asunción por vapor «Tritón», entrado al puerto Abril 23 de 1905.—Un cajón marca T. M. de Cap Town por vapor «Jurrey» entrado al puerto Junio 12 de 1905.—Un cajón sin marca de Havre por vapor «Amiral Fourichon» entrado al puerto Mayo 26 de 1905.—Una valija sin marca de Havre por vapor «Amiral Fourichon» entrado al puerto Mayo 26 de 1905.—Un elástico sin marca de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Mayo 10 de 1905.—Un elástico sin marca de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Mayo 10 de 1905.—Dos largueros sin marca de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Mayo 10 de 1905.—Un baúl rotulado Félix Ferreira de Asunción por vapor «Olimpo» entrado al puerto Abril 2 de 1905.—Un baúl sin marca de Asunción por vapor «María Manuela» entrado al puerto Abril 17 de 1905.—Una cajita sin marca de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Abril 17 de 1905.—Un paquete rotulado J. G. Walker Sous de Southampton por vapor «Nile» entrado al puerto Mayo 1o de 1905.—Un bulto rotulado D. G. Patteson de Southampton por vapor «Nile» entrado al puerto Mayo 1o de 1905. —Un paquete rotulado Luis B. Donfaure de N. York por vapor «Silvia» entrado al puerto Mayo 2 de 1905.—Un cajón marca O. H. de Hamburgo por vapor «Entre Ríos» entrado al puerto Mayo 4 de 1905.—Un cajón O. H. de Hamburgo por vapor «Entre Ríos» entrado al puerto Mayo 4 de 1905.—Un bulto rotulado J. Bode de Hamburgo por vapor «Entre Ríos» entrado al puerto Mayo 4 de 1905.—Un paquete rotulado P. Concoro de Hamburgo por por vapor «Entre Ríos» entrado al puerto Mayo 4 de 1905.—Un paquete marca A. F. C. de Burdeos por vapor «Atlantique» entrado al puerto Mayo 8 de 1905.—Un paquete marca B. D. de Liverpool por vapor «Gallust» entrado al puerto Mayo 11 de 1905.—Un fardito rotulado C. Rlinger de Hamburgo por vapor «Petropolis» entrado al puerto Mayo 12 de 1905.—Un cajón marca B. F. de Marsella por vapor «Espagne» entrado al puerto Mayo 13 de 1905.—Un cajón rotulado Peter Wakunestes de Bremen por vapor «Erlanger» entrado al puerto Mayo 15 de 1905. — Un cajón rotulado Peter Wakunestes de Burdeos por vapor «Erlanger» entrado al puerto Mayo 15 de 1905.—Un cajón rotulado Peter Wakunestes de Burdeos por vapor «Erlanger» entrado al puerto, Mayo 15 de 1905.—Un bulto rotulado Mr. Jorgensen de Génova por vapor «Magdalena» entrado al puerto Mayo 15 de 1905.—Un cajón marca A. C. S. de Southampton por vapor «Magdalena» entrado al puerto Mayo 15 de 1905.—Un cajón rotulado Leopoldo Bissen de Génova por vapor «P. de Satrústegui» entrado al puerto Mayo 18 de 1905.—Un barril rotulado Ramona T. de Génova por vapor «Sirio» entrado al puerto 19 Mayo de 1905.—Una valija rotulada W. Bu-

niet de Havre por vapor «Budin» entrado al puerto Mayo 19 de 1905.—Un paquete rotulado Copello B. de Génova por vapor «Sirio» entrado al puerto Mayo 19 de 1905.—Un cajón marca S.S. de Burdeos por vapor «Chilí» entrado al puerto Mayo 22 de 1905.—Un bulto rotulado J. Dreher de Burdeos por vapor «Chile» entrado al puerto Mayo 22 de 1905.—Un barril rotulado J. Navarro Prietor de Barcelona por vapor «Argentina» entrado al puerto Mayo 24 de 1905.—Un cajón marca J. A. G. B. I. de Barcelona por vapor «P. de Satrústegui» entrado al puerto Mayo 27 de 1905.—Un paquete rotulado E. W. Stanley de Southampton por vapor «Thames» entrado al puerto Mayo 29 de 1905.—Un cajón marca F. U. C. de Southampton por vapor «Thames» entrado al puerto Mayo 29 de 1905.—Un paquete marca A. B. C. de Bremen por vapor «Wurzburg» entrado al puerto Mayo 30 de 1905.—Un cajón rotulado M. Guiserman de Hamburgo por vapor «Cap Verde» entrado al puerto Mayo 30 de 1905.—Un paquete rotulado L. Mouset de Hamburgo por vapor «Cap Verde» entrado al puerto Junio 3 de 1905.—Un fardo número 3781 de Génova por vapor «Umbria» entrado al puerto Junio 3 de 1905.—Un baúl número 3781 de Génova por vapor «Umbria» entrado al puerto Junio 3 de 1905.—Un paquete marca J. C. H. de Liverpool por vapor «Amazone» entrado al puerto Junio 6 de 1904.—Un bulto marca J. de A. de Liverpool por vapor «Amazone» entrado al puerto Junio 6 de 1905. —Un paquete marca A. F. C. de Burdeos por vapor «Amazone» entrado al puerto Junio 6 de 1905.—Un paquete marca A. F. C. de Burdeos por vapor «Amazone» entrado al puerto Junio 6 de 1905.—Un paquete marca J. E. A. de Liverpool por vapor «Burgundy» entrado al puerto Junio 6 de 1905. Un bulto rotulado Bondwell Hnos. de Nueva York por vapor «Palarstgermen» entrado al puerto Junio 12 de 1905.—Un paquete rotulado N. Mihanovich de Liverpool por vapor «Rossetti» entrado al puerto Junio 12 de 1905. —Un baúl rotulado Luis María Costano de Génova por vapor «D. di Genova» entrado al puerto Junio 13 de 1905.—Un cajón marca V. M. de Southampton por vapor «Danube» entrado al puerto Junio 13 de 1905.—Un paquete marca W. J. C. de Southampton por vapor «Danube» entrado al puerto Junio 13 de 1905.—Un paquete rotulado L. Gouland de Southampton por vapor «Danube» entrado al puerto Junio 13 de 1905.—Un cajón marca B. P. F. de Génova por vapor «Gieno» entrado al puerto Junio 13 de 1905.—Un paquete rotulado P. M. Podro de Hamburgo por vapor «Cap Ortegal» entrado al puerto Junio 15 de 1905.—Un cajón rotulado Durán García Garrido de Liverpool por vapor «H. Brigada» entrado al puerto Junio 16 de 1905.—Un cajón rotulado H. Lúban de Liverpool por vapor «H. Brigada» entrado al puerto Junio 16 de 1905.—Un cajón rotulado D. R. Grim Sons de Liverpool por vapor «L. Holme» entrado al puerto Junio 16 de 1905.—Un bulto marca M. G. Neff de Liverpool por vapor «H. Maru» entrado al puerto Junio 16 de 1905.—Un paquete núm. 48 de Hamburgo por vapor «Sevilla» entrado al puerto Junio 17 de 1905.—Un cajón V. L. C. de Liverpool por vapor «Brittanny» entrado al puerto Junio 17 de 1905. Un cajón marca G. L. de Burdeos por vapor «Megellan» entrado al puerto Junio 19 de 1905.—Un cajón marca G. L. de Burdeos por vapor «Magellán» entrado al puerto Junio 20 de 1905.—Un cajón marca C. V. de Génova por vapor «Orione» entrado al puerto Junio 20 de 1905.—Un paquete rotulado I. D. A. de Lima de Nueva York por vapor «Rossal» entrado al puerto Junio 23 de 1905.—Un cajón rotulado I. D. A. de Lima de Nueva York por vapor «Rossal» entrado al puerto Junio 23 de 1905.—Un paquete rotulado F. Calderón de Liverpool por vapor «Raphael» entrado al puerto Junio 26 de 1905.—Un cajón marca D. H. de Génova por vapor «Savoia» entrado al puerto Junio 26 de 1905.—Un cajón rotulado Borgela P. de López de Génova por vapor «Savoia» entrado al puerto Junio 26 de 1905.—Un paquete marca A. G. M. de Southampton por vapor «Clyde» entrado al puerto Junio 27 de 1905.—Un bulto rotulado G. J. Williams de Southampton por vapor «Clyde» entrado al puerto Junio 27 de 1905.—Un bulto rotulado G. J. Williams de Southampton por vapor «Clyde» entrado al puerto Junio 27 de 1905.—Un paquete marca J. J. P. de Southampton por vapor «Clyde» entrado al puerto Junio 27 de 1905.—Un cajón marca H. F. C. de Southampton por vapor «Clyde» entrado al puerto Junio 27 de 1905.—Un cajón número (1187) de Southampton por vapor «Clyde» entrado al puerto Junio 27 de 1905.—Un cajón rotulado R. M. Ocampo de Southampton por vapor «Clyde» entrado al puerto Junio 27 de 1905. —Un cajón marca A. de Genova por vapor «Alacritá» entrado al puerto Junio 28 de 1905. —Un cajón marca C. D. C. de Genova por vapor «R. Margherita» entrado al puerto Junio 28 de 1905.—Un cajón rotulado Solari Gallino de Genova por vapor «Alacritá» entrado al puerto Junio 28 de 1905.—Un cajón rotulado Luis Bessio de Genova por vapor «Alacritá» entrado al puerto Junio 28 de 1905.—Un paquete rotulado O. Quintero de Genova por vapor «Alacritá» entrado al puerto 28 de Junio de 1905.—Un cajón marca F. M. G. de Genova por vapor «R. Margherita» entrado al puerto Junio 28 de 1905.—Un cajón marca F. S. de Genova por vapor «R. Margherita» entrado al puerto Junio 28 de 1905.—Un cajón marca F. S. de Genova por vapor «R. Margherita» entrado al puerto Junio 28 de 1905.—Un cajón rotulado Bautista Maseo de Génova por vapor «La Plata» entrado al puerto Junio 28 de 1905.—Un cajón rotulada A. Vega de Hamburgo por vapor «Cap Blanco» entrado al puerto Junio 28 de 1905. —Un cajón rotulado Pedro Calbete de Burdeos por vapor «Amazone» entrado al puerto Mayo 20 de 1905.—Un baúl rotulado Pablo Chivialí de Marsella por vapor «France» entrado al puerto Junio 3 de 1905.—Un bulto rotulado M. Puentes de Mercedes por vapor «Tritón» entrado al puerto Junio 29 de 1905.—Un cajón rotulado C. Solari (hijo) de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Junio 4 de 1905.—Un bulto rotulado Juan Méndez de Paysandú por vapor «Jupiter» entrado al puerto Junio 7 de 1905.—Un fardo rotulado La Cargadora de Concordia por vapor «Buenos Aires» entrado en el puerto Junio 24 de 1905.—Un cajón rotulado G. Ferd Rin de Uruguay por vapor «Rivadavia» entrado al puerto Junio 23 de 1905.—Un bulto rotulado Pedro Jaimes de Colonia por vapor «Luna» entrado al puerto Junio 27 de 1905.—Un paquete rotulado Juan Mayol de Mercedes por vapor «Eolo« entrado al puerto Mayo 20 de 1905—Un paquete rotulado P. Lubes de Montevideo por vapor «Colombia» entrado al puerto Mayo 21 de 1905.—Un cajón rotulado Salvador Carbo de Palmira por vapor «Buenos Aires» entrado al puerto Mayo 21 de 1905.—Un fardito rotulado Eugenio Friz de Bremen por vapor «Erlangen» entrado al puerto Mayo 15 de 1905. —Un paquete rotulado E. W. Stanley de Southampton por vapor «Clyde» entrado al puerto Junio 27 de 1905.—Un baúl sin marca de Montevideo por vapor «Tritón» entrado al puerto Mayo 18 de 1905.—Un baúl rotulado P. P. Godorap de Montevideo por vapor «Venus» entrado al puerto Mayo 31 de 1905.—Un baúl sin marca de Montevideo por vapor «Venus» entrado al puerto Mayo 12 de 1905.—Un baúl rotulado Dolores Pogaten de Montevideo por vapor «Camarones» entrado al puerto Junio 19 de 1905.—Un cajón marca B. E. de Montevideo por vapor «Camarones» entrado al puerto Junio 19 de 1905.—Un cajón marca B. E. de Montevideo por vapor «Camarones» entrado al puerto Junio 19 de 1905.—Una bolsa sin marca de Comodoro Rivadavia por vapor «Camarones» entrado al puerto Junio 19 de 1905.—Un lío colchón sin marca de Montevideo.— por vapor «Venus» entrado al puerto Junio 10 de 1905.—Un fardo sin marca de Montevideo por vapor «Venus» entrado al puerto Mayo 10 de 1905.—una bolsa sin marca de Montevideo por vapor «Venus» entrado al puerto Mayo 10 de 1905.—Una caja sin marca de Chubut por vapor «Camarones» entrado al puerto Mayo 17 de 1905.—Un bulto sin marca de Chubut por vapor «Camarones» entrado al puerto Junio 17 de 1905.—Un baúl sin marca de Chubut por vapor «Camarones» entrado al puerto Junio 17/905. Una bolsa sin marca de Corriente por vapor «Golondrina» entrado al puerto Junio 17 de 1905. —Una bolsa sin marca de Corrientes por vapor «Golondrina» entrado al puerto Junio 17 de 1905.—Una bolsa marca A. P. de Carmelo por vapor «Luna» entrado al puerto Abril 6 de 1904.—Una bolsa rotulada Centerz de Asunción por vapor «Olimpo» entrado al puerto Mayo 13 de 1905.—Un fardo sin marca de Uruguay por vapor «Rivadavia» entrado al puerto Mayo 10 de 1905.—Un colchón sin marca de Punta Arenas por vapor «Camarones« entrado al puerto Junio 17 de 1905 —Un colchón rotulado Luis Ghiso de Asunción por vapor «Saturno» entrado al puerto Mayo 7 de 1905.—Un baúl rotulado García Torres de Asunción por vapor «Golondrina» entrado al puerto Mayo 19 de 1905.—Un cajón rotulado Juan C. Carlé de Montevideo por vapor «Venus» entrado al puerto Mayo 15 de 1905.—Un cajón sin marca de Uruguay por vapor «Rivadavia» entrado al puerto Mayo 15 de 1905.—Un canasto sin marca de Montevideo por vapor «Tritón» entrado al puerto Mayo 19 de 1905.—Un fardo rotulado García Torres de Asunción por vapor «Golondrina» entrado al puerto Mayo 19 de 1905.—Un baúl sin marca de Salto por vapor «París» entrado al puerto Mayo 24 de 1905.—Un lío colchón sin marca de Asunción por vapor «París» entrado al puerto Junio 24 de 1905-—Buenos Aires, Julio 20 de 1905.—*Ricardo Mañay.* v.-9-Agosto.

Conversión de los títulos internos del 6 %

Se avisa á los tenedores de títulos de deuda interna de 6 % de interés que del 2 al 25 de Agosto próximo, es el plazo señalado por el Poder Ejecutivo para que hagan la manifestación correspondiente los que quieran convertiros por los nuevos de 5 % de interés y 1 % de amortización, exentos éstos de todo impuesto nacional ó municipal hasta su extinción y libres de toda amortización extraordinaria ó conversión durante seis años.

Los que se acojan á la conversión y hagan la manifestación dentro del plazo señalado recibirán la bonificación del 3 % en dinero efectivo y el interés del 6 % de los cupones de sus títulos, á vencerse el 1º de Septiembre, 1º de Octubre, y 1º de Noviembre, según el empréstito á que correspondan.

La bonificación é intereses serán pagados en el acto de hacerse la manifestación.

A los tenedores de los títulos del 6 % que no hagan la manifestación, les será reembolsado en dinero efectivo el valor de dichos títulos á la par, en las Oficinas del Crédito Público, en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.

Están autorizados para recibir las manifestaciones de los tenedores de los títulos, y abonar en el mismo acto el interés y la bonificación, las Oficinas Públicas y Casas Bancarias siguientes.

Instituciones oficiales

Oficina del Crédito Público Nacional.
Banco de la Nación Argentina.

Bancos y Casas Bancarias

Alemán Transatlántico.
Británico de la América del Sud.
Comercio Hispano Argentino.
Español del Río de La Plata.
Francés del Río de La Plata.
Italia y Río de La Plata.
Londres y Brasil.
Londres y Río de La Plata.
Nuevo Italiano.
Popular Argentino.
Tarapacá y Argentino.
E. Tornquist y Cía.

Buenos Aires, Julio 18 de 1905.—*C. Miranda Naón* Subsecretario. v-25-Agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta Caja, socilitando pensión la señora Edelmira Mitre de Rosende, en su carácter de viuda del ex Vista de la Aduana de la Capital, don Carmelo B. Rosende.—Buenos Aires, Julio 29 de 1905.—*R. Egusquiza*, Secretario. v-7-Agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á ésta Caja solicitando pensión la señora Jacínta E. de Gómez Martinez por sí y en representación de sus hijos menores Francisco, Julio, Jacinta y María Esther, en su cáracter de viuda é hijos respectivamente del esctinto jubilado don Francisco Gómez Martinez.—Buenos Aires, Julio 25 de 1905.—*R. Egusquizo.*—Secretario. v-5-Agosto.

Administración de Impuestos Internos

INSCRIPCIÓN DE ALAMBIQUES

Por resolución del señor Administrador se hace saber á los poseedores de alambiques existentes en farmacias, droguerías, laboratorios etc., ó empleados en otros usos, cuyo registro no se exigía hasta el presente, que deben declararlos en el término de 60 días desde la fecha. Los de la Capital Federal en el Control Técnico, Rivadavia 413 y los del resto de la República en las respectivas Inspecciones de Impuestos Internos, bajo pena de aplicarles á los contraventores las sanciones de la ley.—*J. S. Aráoz.* v-14-Septiembre.

Aduana de la Capital

EDICTO

Se notifica al dueño y á toda otra persona que se considere con derecho á tres bolsas conteniendo pañuelos de seda, tejido de seda, guantes de cabritilla, pañuelos de seda mezcla y trencilla de seda, detenidas á bordo de la lancha «Primero de Mayo» surta en el destacamento de la Boca, el día 26 de Abril del corriente año—la siguiente resolución del señor Administrador de esta Aduana:—«Julio 21 de 1905. —Atento á lo que informa precedentemente la Oficina de Vistas y á fin de evitar el deterioro y consiguiente desvalorización de la mercadería en perjuicio de los intereses fiscales y de los particulares que tengan parte en este juicio y conforme á lo dispuesto en el art. 64 de la ley de Aduana, se resuelve: Intímase al dueño y á las personas que se consideren con derecho á trece bolsas conteniendo ciento setenta y cinco kilos pañuelos de seda, noventa kilos tejido de seda, veinticinco kilos guantes de cabritilla, treinta y ocho kilos pañuelos de seda mezcla y veinticuatro kilos trencilla de seda, que se encuentran embargadas por esta Aduana, para que las retiren dentro del término de diez días, previo pago de los derechos fiscales y depósito del valor de los efectos en el Banco de la Nación Argentina á la orden de esta Administración, bajo apercibimiento de que vencido este plazo, se procederá sin más trámite á la venta en público remate depositando su producido á las resultas de este juicio. Notifíquese por edictos en el «Boletín Oficial» y en el «Diario».—Alejandro Calvo»

Se cita asimismo á los dueños de las citadas mercaderías, ó á los que se consideren con derecho á ellas, á los efectos del art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana para que comparezcan ante la oficina del subscripto, dentro del mismo término de diez días, á fin de tomas la intervención en el expediente número 52 letra L que se sigue con motivo de aquella detención ,bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Julio 21 de 1905.—*Antonio L. Marcenaro.* v-3-Agosto.

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á dos canoas encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Santo Tomé y cuyas dimensiones son las siguentes:

La primera: eslora 8 metros, manga 51 centímetros, puntal 30 centrs. en mal estado, construcción madera de cedro, de un tronco de árbol.

La segunda: eslora 4 mts. 87 cents., manga51 centrs. puntal 37 centm., construcción cedro, de un tronco de árbol, con dos rumbos, uno á popa y otro á proa, completo mal estado; previniéndose que si en el plazo señalado no se presentaran á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Julio 18 de 1905.—*Rafael Blanco.* v-28-de-Agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de Villa Constitución y cuyas dimensiones son las siguientes: eslora 5.75-manga 1.67 m.-puntal- 0.53m.-plan 1.21. Se compone de ocho pares de curvas de algarrobo, roda de proa de la misma madera y popa de espejo de pino de tea; en la primera bancada tiene adherido un torno con manivelas de hierro de enrrollar un cabito de alambre que mide 100 metros de largo. En el plan de la canoa se encontraron los siguientes artículos: Dos remos de pino tea marcados en la pala B. J. Un anclote chico de peso de treinta kilos. Una linga de cadena de 6.30 mtrs. de largo pesando 24 kilos. Una cadena para el anclote con peso de 95 kilos En el anclote que se menciona tiene en las uñas del mismo las letras E. T.-H. H. 27 kilos: previniéndose que si en dicho plazo no se presentaran á reclamar los artículos detallados se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Julio 10 de 1905.—*E. Victorica.* v-15 Agosto.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de quince días á contar desde la fecha del presente aviso, el servicio de luz eléctrica etc. en el edificio que la Nación hace construir para la Escuela Práctica de Medicina y Morgue, con arreglo al proyecto que el P. E. ha adoptado y que los interesados en tomar á su cargo dicho trabajo pueden consultar en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas se presentarán en papel sellado, de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las restantes y á ellas se acompañará certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública por la suma equivalente al 1 % del valor presupuesto de las obras respectivas y su apertura tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo á las 3 p. m. en presencia del señor Subsecretario del ramo, del Escribano General de Gobierno, que labrará el acta correspondiente y de los demás concurrentes al remate público.—Buenos Aires, Julio 22 de 1905. — *El Subsecretario de Instrucción Pública.* v-7-Agosto,

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Ernesto Quesada, ha dispuesto en el juicio caratulado: «Garcia Da. Gabriela é Ibañez Da. Petrona sus testamentarías», que tramita por el Juzgado á su cargo y secretaria del que subscribe, se haga saber por el presente á don **José Antonio Reynoso**, por el término de ocho días, la providencia recaída al pedido de que se expida un segundo testimonio de la escritura de venta que el mencionado Reynoso otorgó á favor de Da. Gabriela Garcia en Marzo 15 de 1847, ante el Escribano Marcos L. Agrelo, de una finca situada en la calle San Juan, hoy nº 890, cuya providencia dice así: «Buenos Aires, Abril catorce de 1905.—Atento lo manifestado en las notificaciones fs. 144 v. y fs. 145, de acuerdo con lo pedido en el escrito de fs. 143 con citación de don José Antonio Reynoso, á cuyo efecto denúnciese su domicilio en el acto de la notificación, expídase el segundo testimonio de escritura á que se refiere dicho escrito, á cuyo fin líbrese oficio al Archivo General de los Tribunales.—ERNESTO QUESADA.—Antemí *Pedro Persiani.*—Secretario. v-23-Agosto.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

En cumplimiento de lo que dispone la ley nº 4196 y el decreto reglamentario de la misma fecha 15 de Setiembre de 1903, la Comisión de Obras de Salubridad, en sesión de 19 del corriente, ha fijado plazo hasta el 1º de Septiembre próximo para que se establezca el servicio de agua corriente en las propiedades ubicadas en la calle Rivadavia entre las de Centenera y Curapaligüe y Rojas y Bella-Vista. Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución incurrirán en la multa reglamentaria.—Buenos Aires, Julio 21 de 1905.—*Federico C. Stavelius*, Secretario. v-26-Agosto.

Se llama á licitación para construir el edificio para casa de administración en la ciudad de Jujuy, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en Jujuy.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Rivadavia 1255) antes de las 2 p.m. del día 4 de Agosto próximo ó en el Juzgado de Sección de Jujuy hasta el día 28 de Julio próximo en los formularios que se entregarán á los interesados.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal. No se tomará en consideración la propuesta que no se presente en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en ta ciudad de Jujuy, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se subs-

tituirá por otro hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al contrato correspondiente. La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el día 4 de Agosto próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 23 de Junio de 1905.—*Federico C. Stavelius.* Secretario. v-4-Agosto.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 17 de Agosto próximo á las 2 y 45 p. m. para la provisión de una cadena de canjilones para draga. Ocurrir á la Dirección General de Contabilidad.

v-17-de-Agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 17 de Agosto próximo á las 2 y 30 p. m. para la provisión de la parte metálica destinada al puente carretero sobre el río Salado en Santiago del Estero. Para datos ocurrir á la Dirección General de Contabilidad.

v-17-de-Agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 17 de Agosto próximo á las 2 p. m. para la provición de pernos, bujes y eslabones para dragas. Para datos ocurrir á la Dirección General de Contabilidad.

v-17 Agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 17 de Agosto próximo á las 3 p. m. para la provisión de motores y máquinas útiles con destino á los Talléres del Riachuelo y del Paraná. — Para datos ocurrir á la Dirección General de Contabilidad.

v-17-Agosto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas y Geología

DEPÓSITOS DE GARANTÍA

Se previene á los interesadss que en adelante los depósitos de garantía exigidos por el decreto de fecha 3 de Marzo ppdo. para obtener permiso de reconocimiento de aluviones auríferos deberán ser depositados en la Oficina «Depósitos y Garantías» del Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio de Agricultura expresando el objeto del depósito. —Buenos Aires, Junio 30 de 1095.—*E. Hermitte.* Jefe de la División. v-5-de Agosto.

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Exp.—2834.—Letra G.—1905.—Buenos Aires, Julio 5 de 1905.—A. S. E. el señor Ministro de Agricultura, doctor don Damián M. Torino.—Excmo. Señor: José Gama, mayor de edad, comerciante, Francés, casado, domiciliado Pueyrredón 1505, deseando verificar la existencia é importancia de arenas y aluviones auríferos en el Territorio de la Tierra del Fuego, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno designado en el croquis que se acompaña, siendo su ubicación desde el límite Norte de la concesión otorgada al señor Ingeniero Enrique A. de Toledo, hasta el nacimiento del Río López, con una extensión de doscientos metros á ambas márgenes de ese río, hasta llegar en frente de la referida concesión, formando una superficie de dos mil (2.000) hectáreas. El terreno pertenece al Estado y no está labrado, cercado ni cultivado. Mi solicitud no afecta los derechos visados por el Art. 70 del Código de Minería, siendo mi propósito garantirme la prioridad para pertenencias de establecimiento fijo. Para efectuar dichos cateos, cuento con el capital y elementos referidos en el expediente No. 1204-A/905, del señor Enrique A. de Toledo, quien afectó 45.000 pesos al efecto, y en prueba de conformidad firma conmigo. Otorgo poder amplio y suficiente el señor Miguel Rodríguez, para que tramite hasta su terminación mi solicitud. Por lo tanto, ruego á V. E. se sirva concederme lo que solicito conforme á las prescripciones de la ley de la materia.—Será justicia, etc.—José Gama.—B. Dupont.—E. A. de Toledo.—Presentada esta solicitud hoy siete de Julio de mil novecientos cinco, á las once y cuarto ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo próximo pasado.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 10 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Julio 22 de 1905.—Regístrese y publíquese conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Julio 22 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—Pase al Registro Gráfico para que tome nota.—*E. Hermitte.* No.564-v-7-Agosto.

Exp. 2836 M.—Buenos Aires, Julio 5 de 1905. —A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura. doctor don Damián M. Torino.—Excmo. Señor. —Emiliano D. Morcón, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado Defensa 1242, deseando verificar la existencia é importancia de arenas y aluviones auríferos en el Territorio de la Tierra dsl Fuego, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno designado en el croquis que figura al pie, siendo su ubicación desde los límites de la concesión Oscar Comas hasta la punta oeste de la Bahía Buen Suceso, comprendiéndose ambas márgenes del pequeño río Sudamérica en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas. El terreno pertenece al Estado y no está alambrado cercado ni cultivado. La solicitud no afecta los derechos visados por el Art. 70 del Código de Minería, siendo mi propósito garantirme la propiedad para pertenencias de establecimiento fijo. Para efectuar dichos cateos, cuento con el capital y elementos referidos en el expediente no 1204-A/905 del señor Enrique A. de Toledo, quien afectó 45.000 $ al efecto, y en prueba de conformidad firma conmigo. Otorgo poder amplio y suficiente al señor Miguel Rodríguez para que tramite hasta su terminación mi solicitud. Por lo tanto, ruego á V. E. se sirva concederme lo que solicito conforme á las prescripciones de la ley de la materia.—Será justicia, etc. —Emiliano D. Morcón.- E. A. de Toledo.—Benjamín Dupont.—Presentada esta solicitud hoy siete de Julio de mil novecientos cinco, á las once y cuarto ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha 15 de Mayo próximo pasado.- Conste.—Garrido. Buenos Aires, Julio 10 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Julio 22 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado,—y pase al Registro Gráfico para que tome nota.—*E. Hermitte.*

No 562-v-7-Agosto.

Exp./2833/D/1905.—Buenos Aires, Julio 5 de 1905.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, doctor don Damián M. Torino.—Excmo. Señor:—Benjamín Dupont, mayor de edad, francés, comerciante, casado, domiciliado Juncal 2279, deseando verificar la existencia é importancia de arenas y aluviones auríferos en el territorio de la Tierra del Fuego, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno designado en el croquis que figura al pie, siendo su ubicación desde el punto A de la desembocadura del Río López, después de la concesión del señor L. E. Orcay, remontando el curso del Río López, hasta llegar á la parte Sur del pedido del señor Gama, tirándose una línea hasta el punto O del croquis y cerrando el perímetro, con una superficie de dos mil (2.000) hectáreas en el punto D, sobre la Bahía Slogget, después de la concesión del señor L. E. Orcay.—El terreno pertenece al Estado y no está labrado, cercado ni cultivado.—Mi solicitud no afecta los derechos visados por el artículo 70 del Código de Minería siendo mi propósito garantirme la prioridad para pertenencias de establecimiento fijo. Para efectuar dichos cateos, cuento con el capital y elementos referidos en el expediente no 1204—A—905, del señor Enrique A. de Toledo, quien afectó 45.000 $ al efecto, y en pueba de conformidad firma conmigo. Otorgo poder ámplio y suficiente al señor Miguel Rodríguez, para que tramite hasta su terminación mi solicitud. Por tanto, ruego á V. E se sirva concederme lo que solicito, conforme á las prescripciones de la ley de la materia.—Será justicia.—Benjamín Dupont.—E. A. de Toledo.—Presentada esta solicitud hoy siete de Julio de mil novecientos cinco, á las once y cuarto ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo próximo pasado.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 10 de 1905. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Julio 22 de 1905. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado. Pase al Registro Gráfico para que tome nota.—*E. Hermitte.*— No 565-v-7 de Agosto.

Expediente 2835-F-1905.—Buenos Aires, Julio 5 de 1905.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, doctor don Damián M. Torino. Excmo. Señor: Hans E. Jörgensen, mayor de edad, comerciante, soltero, argentino, domiciliado en Quilmes (F. C. S.) calle 3 de Febrero No 75, deseando verificar la existencia é importancia de arenas y aluviones auríferos en el territorio de la Tierra del Fuego, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno designado en el croquis que figura al pie, siendo su ubicación ambas márgenes del Río Bomplan, (ó Belgrano) en puerto España, encerrando una superficie de dos mil (2.000) hectáreas más ó menos.—El terreno pertenece al Estado y no está labrado, cercado ni cultivado.—Mi solicitud no afecta los derechos visados por el art. 70 del Código de Minería, siendo mi propósito garantirme la prioridad para pertenencias de establecimiento fijo.—Para efectuar dichos cateos cuento con el capital y elementos referidos en el expediente No 1294-A-905, del señor Enrique A. de Toledo, quien afectó 45.000 $ al efecto, y, en prueba de conformidad firma conmigo.—Otorgo poder amplio y suficiente al señor Miguel Rodríguez para que tramite hasta su terminación mi solicitud.—Por lo tanto, ruego á V. E. se sirva concederme lo que solicito conforme á las prescripciones de la ley de la materia.—Será justicia, etc.—H. E. Jörgensen, E. A. de Toledo y Benjamín Dupont. —Presentada esta solicitud hoy siete de Julio de mil novecientos cinco, á las once y cuarto ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo próximo pasado.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 10 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Julio 22 de 1905.—eRgístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—Pase al Registro Gráfico, para que tome nota.—*E. Hermitte.*

No 563-v-7-Agosto.

Buenos Aires, Julio 5 de 1905.—Excmo. señor Ministro de Agricultura.—Geo. H. Weyand, soltero, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Reconquista nº 50 á V. E. me presento y expongo: que habiendo sido manifestado por el señor E. T. Lannon, con fecha 28 de Abril del año ppdo. (1904), el descubrimiento de una mina de aceite mineral situada en el Territorio del Neuquen, á once mil quinientos cuarenta y un metros lineales (11.541 m. l.) y en rumbo Norte verdadero tres grados cuarenta y cinco minutos (3º 45') Este del mojón de piedra existente encima del Morro de Zapala, vengo á solicitar me sea concedido al Norte de las pertenencias á que como descubridor tiene derecho el señor E. T. Lannon, el espacio que á continuación se especifica, para reconocer y explorarlo de acuerdo con el art. 138 del Código de Minería. —La extensión, cuyo permiso de exploración solicito, tendrá como lindero Sur una línea de cuatro mil quinientos metros líneales (4.500 m. l.) de largo y que corre desde el extremo Nordeste de las mencionadas pertenencias del señor E. T. Lannon en rumbo del Este al Oeste con veintiún grados seis minutos, treinta segundos (21º 6' 30") Norte.—Tendrá como lindero Oeste una línea de mil ciento once metros líneales (1111 m. l.) en rumbo Sur á Norte con veintiún grados, seis minutos treinta segundos (21º 6' 30") Este; esta línea hace con el arriba mencionado lindero Sur, un ángulo de noventa grados (90º).—Tendrá como lindero Norte una línea de cuatro mil quinientos metros lineales, (4.500 m. l.) en rumbo del Oeste el Este con veintiún grados, seis minutos treinta segundos (21º 6' 30") Sur; esta línea corre paralela al arriba mencionado lindero Sur.—Tendrá como lindero Este una línea de mil ciento once metros lineales (1111 m. l.) en rumbo del Norte al Sur con veintiún grados, seis minutos, treinta segundos (21º 6' 30") Oeste; esta línea corre paralela al mencionado lindero Oeste.—Resulta la extensión así encerrada un rectángulo conteniendo cuatrocientos noventa y nueve hectáreas y noventa y cinco áreas (499 hs. 95 as.).—Corriente.—Tachado no vale-ppdo. (1904)—Entrelíneas vale. — Es justicia.—Otrosí digo: Que para representarme en todos los trámites ulteriores de la presente solicitud, nombro al doctor Diego A. Rutland, domiciliado en la calle Reconquista nº 50.—Es también justicia.—G. H. Weyand.—Presentada esta solicitud hoy siete de Julio de mil novecientos cinco, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto fecha quince de Mayo próximo pasado.—Conste.—Hay un sello que dice: doctor Enrique Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 10 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Julio 11 de 1905.—Notifíquese al interesado para que exprese con mayor claridad el pedido que solicita.—E. Hermitte.—En la precedente solicitud se ha indicado por error el artículo 138 del Código de Minería, habiendo sido la intención del interesado solicitar un cateo de acuerdo con el artículo 23 y siguientes del mismo Código-y-tachado no vale.—Buenos Aires, Julio 11 de 1905.—Diego A. Rutland.—Buenos Aires, Julio 18 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº 513-v-3-Agosto.

Expediente B-2829/1905.—Buenos Aires, Julio 5 de 1905.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, doctor don Damián M. Torino.—Excmo. señor: Julio Betbeder, mayor de edad, comerciante, francés, soltero, domiciliado calle 25 de Mayo 495, deseando verificar la existencia é importancia de arenas y aluviones auríferos en el Territorio de la Tierra del Fuego, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno designado en el croquis que figura al pie, sien do su ubicación desde el punto A, parte Oeste de la Bahía Moat, hasta el punto B. Cabo Argentino, lindando con la concesión de L. E. Orsay; con una extensión de doscientos metros desde la Bahía hacia el Norte, encerrando próximamente una superficie de dos mil (2000) hectáreas.—El terreno pertenece al Estado y no está labrado, cercado ni cultivado.—Mi solicitud no afecta los derechos visados por el art. 70 del Código de Minería, siendo mi propósito garantirme la prioridad para pertenencias de establecimiento fijo.—Para efectuar dichos cateos, cuento con el capital y elementos referidos en el expediente nº 1204-A/905, del señor Enrique A. de Toledo, quien afectó $ 45.000 al efecto, y, en prueba de conformidad firma conmigo. —Otorgo poder amplio y suficiente al señor Miguel Rodríguez para que tramite hasta su terminación mi solicitud.—Por lo tanto, ruego á V. E. se sirva concederme lo que solicito, conforme á las prescripciones de la ley de la materia.—Será justicia, etc.—Julio Betbeder.—Presentada esta solicitud hoy siete de Julio de mil novecientos cinco, á las once y cuarto ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo próximo pasado.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 10 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que le corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Julio 14 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese á los interesados.—*E. Hermitte.*

Nº-484-v-1º de Agosto.

Exp. C-2832-905.—Buenos Aires, Julio 5 de 1905.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, doctor don Damián M. Torino.—Excmo. señor: Enrique Casteignau, mayor de edad, francés, casado, comerciante, domiciliado San Martín 195, deseando verificar la existencia é importancia de arenas y aluviones auríferos en el territorio de la Tierra del Fuego, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno designado en el croquis que figura al pie, siendo su ubicación desde la Bahía Buen Suceso hasta la parte oriental de la Bahía Tetis, comprendiéndose ambas márgenes del pequeño río Bove, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas.—El terreno pertenece al Estado y no está labrado, cercado ni cultivado.—Mi solicitud no afecta los derechos visados por el art. 70 del Código de Minería, siendo mi propósito garantirme la prioridad para pertenencias de establecimiento fijo.—Para efectuar dicho cateo, cuento con el capital y elementos referidos en el expediente nº 1204-A-905, del señor Enrique A. Toledo, quien afectó 45000 $ al efecto, y en prueba de conformidad firma conmigo.—Otorgo poder ámplio y suficiente al señor Miguel Rodríguez para que tramite hasta su terminación mi solicitud.—Por lo tanto, ruego á V. E. se sirva concederme lo que solicito, conforme á las prescripciones de la ley de la materia.—Será justicia, etc.—Enrique Casteignau.—Presentada esta solicitud hoy siete de Julio de mil novecientos cinco á las once y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo próximo pasado.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 10 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que le corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Julio 14 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese á los interesados.—*E. Hermitte.* Nº 485-v-1º-Agosto.

Expediente C. 2831-1905.—Buenos Aires, Julio 5 de 1905.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, doctor don Damián M. Torino.—Excmo. Señor:—Oscar Comas, mayor de edad Oriental, soltero, comerciante, domiciliado Artes 141, deseando verificar la existencia é importancia de arenas y aluviones auríferos en el territorio de la Tierra del Fuego, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno designado en el croquis que figura al pie, siendo su ubicación desde el límite Oeste del pedido del señor Hans E. Jorgensen hasta la desembocadura del río Sud América, comprendiendo la parte Oeste de la Bahía Aguirre y parte Este de la Bahía Valentín, formando una superficie de dos mil (2000) hectáreas.—El terreno pertenece al Estado y no está labrado, cercado ni cultivado.—Mi solicitud no afecta los derechos visados por el art. 70 del Código de Minería, siendo mi propósito garantirme a prioridad para pertenencias de establecimiento fijo.—Para efectuor dichos cateos, cuento con el capital y elementos referidos en el expediente nº 1204-A/905, del señor Enrique A. e Toledo, quien afectó 45.000 $ al efecto, y en pueba de conformidad firma conmigo.—Otorgo poder amplio y suficiente al señor Miguel Rodríguez para que tramite hasta su terminación mi solicitud.—Por lo tanto, ruego á V. E se sirva concederme lo que solicito, conforme á las prescripciones de la ley de la materia.—Será justicia, etc.-Oscar Comas.-Presentada esta solicitud hoy siete de Julio de mil novecientos cinco, á las once y cuarto ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha 15 de Mayo próximo pasado.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 10 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Julio 14/905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese á los interesados.—*E. Hermitte.* Nº 486 v-1º-de-Agosto.—

Expediente:-M-2837-1905.—Buenos Aires, Julio 5 de 1905.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, doctor don Damián M. Torino.—Excmo. Señor:—José Maraini, mayor de edad, Suizo, casado, Ingeniero, domiciliado Rivadavia 329, deseando verificar la existencia é importancia de arenas y aluviones auríferos en el territorio de la Tierra del Fuego, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno designado en el croquis que figura al pie, siendo su ubicación toda la Bahía Policarpo, desde los derechos de la concesión Sophus A. Meyer, comprendiendo además ambas márgenes del río Rivadavia, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas. El terreno pertenece al Estado, y no está labrado ni cercado ni cultivado. Mi solicitud no afecta los derechos visados por el art. 70 del Código de Minería, siendo mi propósito garantirme la prioridad para pertenencias de establecimiento fijo. Para efectuar dichos cateos cuento con el capital y elementos referidos en el expediente 1206.D/905.,del señor Diego Dávison, quien afectó 20.000 $ para la referida zona, firmando conmigo en prueba de conformidad el doctor Bejamín Dupont. Otorgo poder amplio y suficiente al señor Miguel Rodríguez, para que tramite hasta su terminación mi solicitud. Por lo tanto, ruego á V. E. se sirva concederme lo que solicito conforme á las prescripciones de la ley de la materia.Será justicia, etc.—José Maraini.—Presentada esta solicitud hoy siete de Julio de mil novecientos cinco á las once y cuarto ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo próximo pasado. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Juli 10 de 1905. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que le corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Julio 14 de 1605. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial contorme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y notfiíquese á los interesados.—*E. Hermitte.*

Nº 487. v-1º de Agosto.

Exp. M. 2838/905.—Buenos Aires, Julio 5 de 1905. A S. E. el Señor Ministro de Agricultura Dr. don Damián M. Torino. Excmo. Señor: Sophus Augusto Meyer, mayor de edad, dinamarqués, comerciante, casado, domiciliado en Bernal (F. C. S.) deseando verificar la existencia é importancia de arenas y aluviones auríferos en el Territorio de la Tierra del Fuego, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno designado en el croquis que figura al

pie, siendo su ubicación desde la parte Oriental de la Bahía Tetis hasta la parte Oriental de la Bahía Policarpo, en una extensión de dos mil (2.000) hectáreas, respetando la concesión de Enrique Casteigneau. El terreno pertenece al Estado y no está alambrado, cercado ni cultivado. Mi solicitud no afecta los derechos visados por el art. 70 del Código de Minería, siendo mi propósito garantirme la prioridad para pertenencias de establecimiento fijo. Para efectuar dichos cateos cuento con el capital y elementos referidos en el expediente 1206-D/905, del señor Diego Davison, quién afectó 20.000 $ para la referida zona, firmando conmigo en prueba de conformidad el doctor Benjamin Dupont. Otorgo poder amplio y suficiente al señor Miguel Rodríguez para que tramite hasta su terminación mi solicitud. Por lo tanto, ruego á V. E. se sirva concederme lo que solicito conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Será justicia, etc. Sohpus A. Meyer. Presentada esta solicitud hoy siete de Julio de mil novecientos cinco, á las once y cuarto ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo próximo pasado. Conste Garrido.—Buenos Aires, Julio 10 de 1905. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que le corresponda. Ibarguren.—Buenos Aires, Julio 14 de 1905. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese á los interesados.—*E. Hermitte.* nº 488-v-1º de Agosto

---

Exp. T 2846/1905.—Buenos Aires, Julio 5 de 1905.—A. S. E. el señor Ministro de Agricultura, doctor don Damián M. Torino. Excmo. Señor: Ramón A. de Toledo, mayor de edad, abogado, argentino, casado, domiciliado legalmente Rivadavia 329, deseando verificar la existencia é importancia de arenas y aluviones auríferos en el Territorio de la Tierra del Fuego, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno designado en el croquis que figura al pie, siendo su abicación desde el punto A en Cabo Argentino, hasta el punto B, de la Punta López de la Bahía Slogget, y desde este punto hasta el punto C, parte Sud de la concesión E. A. de Toledo, respetándose la concesión y derechos concedidos al señor L. E. Orsay sobre la Bahía Slogget y Canal de Beagle; encierra una superficie aproximada de dos mil (2000) hectáreas. El terreno pertenece al Estado y no está labrado, cercado ni cultivado. Mi solicitud no afecta los derechos visados por el art. 70 del Código de Minería, siendo mi propósito garantirme la prioridad para pertenencias de establecimiento fijo. Para efectuar dichos cateos, cuento con el capital y elementos referidos en el expediente nº 1284-A/905, del señor Enrique A. de Toledo, quien afectó 45.000 $ al efecto, y en prueba de conformidad firma conmigo. Otorgo poder amplio y suficiente al señor Miguel Rodríguez, para que tramite hasta su terminación mi solicitud. Por lo tanto, ruego á V. E. se sirva concederme lo que solicito conjorme á las prescripciones de la ley de la materia. Será justicia, etc.—Ramón A. de Toledo.—E. A. de Toledo.—Presentada esta solicitud hoy siete de Julio de mil novecientos cinco á las once y cuarto ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha 15 de Mayo próximo pasado. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 10 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que le corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Julio 14/905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese á los interesados.—*E. Hermitte.* Nº 489-v-1º-Agosto.

Exp. D nº 2849-1905.—Buenos Aires, Julio 8 de 1905.—A S. E. el Ministro de Agricultura.—Enrique D. Dewey y Ernesto W. Bahntje, ambos mayores de edad y casados, comerciante de Chosmalal el 1º, y de Buenos Aires el 2º, con domicilio en la calle Reconquista 195, deseando verificar la existencia de vetas auríferas en el Territorio del Neuquen de la Sección XXXIII, depto. 2º solicitan se les conceda el derecho de cateo del terreno, cuya ubicación precisa es la siguiente:—Al Norte terreno franco, al Sur el arroyo Milla Michicó, al Este el mismo arroyo Milla Michicó y el cateo solicitado del señor Quiroga, al Oeste el Río Neuquen y el cateo solicitado por el Sr. Mackinnon, formando una superficie total de 2.000 hectáreas, y dejando á salvo los derechos de las concesiones ya acordadas dentro de ese perímetro. El terreno no está labrado, cultivado ni cercado y no se sabe con precisión si es particular ó del Estado.—Es justicia.—Enrique D. Dewey.— E. W. Bahntje.— Otrosí decimos: Otorgamos poder amplio y suficiente al señor Ernesto W. Bahntje para que tramite la presente solicitud.—Enrique D. Dewey.—E. W. Bahntje.—Presentada esta solicitud hoy ocho de Julio de mil novecientos cinco á la una y media pasado meridiano, quedando notificados los interesados del decreto de fecha quince de Mayo próximo pasado.—Conste: E. Garrido.—Buenos Aires, Julio 11 de 1905.—A la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Julio 12 de 1905.—Pase al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Julio 14 de 1905.—Señor Jefe: El pedido anterior se ha ubicado con los siguientes límites: por el Norte, los cateos concedidos á los señores Mackinnon y Cabrera y Clodomiro Quiroga (exps. M-1519-1905 y Q-2692-1905); por el Sur, el arroyo Milla-Michicó; por el Este, el mismo arroyo y por el Oeste, el río Neuquen. Es conveniente que los interesados manifiesten su conformidad.—J. B. Passalacqua.—Buenos Aires, Julio 15 de 1905.—Notifíquese á los interesados á efectos del informe anterior. E. Hermitte.—Buenos Aires, Julio 15 de 1905.—En esta fecha se notificó al interesado.—H. Maldonado.—En la fecha me notifiqué y me declaro conforme con la ubicación.—Buenos Aires Julio 17 de 1905.—E. W. Bahntje.—Buenos Aires, Julio 17 de 1905.—Habiendo manifestado su conformidad los interesados con la ubicación que se le ha dado en los planos que posee esta División, regístrese, y publíquese conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese á los interesados.—*E. Hermitte.* Nº 478-v-1º-Agosto.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Estaca Mina de la Concordia

Exp O 2790—1905.—Salta Julio 5 de 1905—Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura doctor don Damián M. Torino.—Buenos Aires, Tomás E. Oliver, vecino de esta Ciudad, soltero, mayor de edad, propietario, á V. E. digo: Que haciendo uso del derecho que me concede el Código de Minería, vengo á solicitar que V. E. se sirva concederme y adjudicarme en propiedad la tercera estaca mina, situada al Sud-Este de la Mina «Concordia» y la que solicito, y sea con los beneficios y privilegios que en tales casos consagra el Código de Minería, á la que desde luego denomino «Asunción».—Esta pertenencia minera se halla situada en el Territorio de «Los Andes», partido de San Antonio de los Cobres, en terrenos que fueron del doctor Eugenio Caballero, después de don Fermín Grande, hoy de la Nación.—Sírvase V. E., previos los trámites ordinarios, concederme la propiedad por ser justicia, etc.—Tomás E. Oliver.—Presentada esta solicitud hoy día cinco de Julio de (1905) mil novecientos cinco, á las dos pasado meridiano, en un solo ejemplar. Conste, E. Garrido.—Buenos Aires, Julio 7 de 1905. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponde. Ibarguren.—Buenos Aires, Julio 8 de 1905. Pase al Registro Gráfico. E. Hermitte.—Buenos Aires, Julio 14 de 1905. Regístrese y publíquese de conformidad al art. 138 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese á los interesados. *E. Hermitte.* Oficial-v-1º-Agosto.

TIERRA DEL FUEGO

Estacas de la Mina Benjamina

Exp.-R.-2811-1905.—Buenos Aires, Julio 4 de 1905.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Doctor don Demián M. Torino.—Excmo. Señor: Miguel Rodríguez, de estado casado, comerciante, argentino, domiciliado 929 Ayacucho, como mejor proceda, solicito, de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, el espacio correspondiente á una pertenencia en la parte Oeste con dirección N. con 50º Oeste de la corrida del criadero de mineral aurífero que los señores Eugenio Minvielle y Eric Uanghan Burnett han descubierto á la orilla derecha del Río Menéndez, Territorio de la Tierra del Fuego, y han denominado «Mina Benjamina».—La estaca ó mina nueva que pido sigue el mismo rumbo E. con 50º Oeste del criadero descubierto, continuando inmediatamente la pertenencia de estaca solicitada por el señor Enrique A. de Toledo, y corresponde á un terreno fiscal no cultivado ni cercado.—Esta mina nueva queda denominada «Mina Raquel».—Será justicia, etc.—Presentada esta solicitud hoy cinco de Julio de mil novecientos cinco, á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha 15 de Mayo próximo pasado.--Conste.--Garrido.--Julio 7 de 1905. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Julio 14 de 1905.—Regístrese y publíquese conforme al art. 138 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese á los interesados.—*E. Hermitte.* Oficial-v-1º-Agosto.

Esp. D.—2808—1905.—Buenos Aires, Julio 4 de 1905.—A. S. E. el señor Ministro de Agricultura, doctor don Damián M. Torino.—Excmo. señor: Benjamín Dupont, de estado casado, comerciante, francés' domiciliado 399 Rivadavia, como mejor haya lugar, solicita, de acuerdo con el art. 138 del Código de Minas, el espacio correspondiente á una pertenencia en la parte Norte con dirección N. 50º Oeste de la corrida del criadero de mineral aurífero que los señores Eugenio Minvielle y Erie Uanghan Burnett, han descubierto á la orilla derecha del río Menéndez, Territorio de la Tierra del Fuego, y han denominado «Mina Benjamina». La estaca ó mina nueva que pido sigue el mismo rumbo N. con 50º Oeste del criadero descubierto y corresponde á un terreno fiscal no cultivado ni cercado. Esta mina nueva queda denominada «Mina Henry». Por la presente doy amplios poderes y facultades al señor Miguel Rodríguez, para que en mi nombre y representación continúe la presente gestión hasta su completa terminación, debiendo entenderse con él las ulteriores diligencias.—Será justicia, etc.—*Benjamín* Dupont.—Presentada esta solicitud hoy cinco de Julio de mil novecientos cinco, á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha 15 de Mayo próximo pasado.—Conste.—Garrido.—Julio 7 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda. — Ibarguren. — Buenos Aires, Julio 14/905.—Regístrese y publíquese conforme al art. 138 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese á los interesados.—*E. Hermitte.* Oficial-v-1º Agosto.

Exp.-T-2812-1905.—Buenos Aires, Julio 4 de 1905.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Dr. Don Damián M. Torino.—Excmo. Señor: Enrique A. de Toledo, de estado casado, comerciante, argentino, domiciliado 329 Rivadavia, como mejor proceda, solicita, de acuerdo con el art. 138 del Código de Minería, el espacio correspondiente á una pertenencia en la parte Oeste dirección E. con 50º Oeste de la corrida del criadero de mineral aurí-

fero que los señores Eugenio Minvielle y Eric Uanghan Burnett han descubierto á la orilla derecha del Río Menéndez, Territorio de la Tierra del Fuego, y han denominado «Mina Benjamina». — La estaca ó mina nueva que pido sigue el mismo rumbo N. con 50º Oeste del criadero solicitado por el señor Benjamín Dupont y corresponde á un terreno fiscal no cultivado ni cercado, y contiguo inmediatamente á la del señor Dupont. — Esta mina nueva que da denominada «Mina Delia». — Por la presente doy amplios poderes y facultades al Señor Miguel Rodríguez para que en mi nombre y representación continúe la presente gestión hasta su completa terminación, debiendo entenderse con él las ulteriores diligencias. Será justicia, etc. — Enrique A. de Toledo. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Julio de mil novecientos cinco, á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha 15 de Mayo próximo pasado. Conste. — Garrido. — Julio 7 de 1905. — Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda. — Ibarguren. — Buenos Aires Julio 14 de 1905. — Regístrese y publíquese conforme al art. 138 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese á los interesados. — *E. Hermitte.* Oficial-v-1º-Agosto.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Pedido de Mensura

Exp. M. nº 394-1905. — Buenos Aires, Julio 22 de 1905. — Señor Ministro de Agricultura, doctor Damián Torino. — Florencio Martínez de Hoz, en el expediente Letra M, nº 394, á V.E. expone: Que habiendo cumplido con las publicaciones de acuerdo con el Código de Minería, sin oposición alguna, viene á proponer para efectuar la mensura de la mencionada pertenencia de borato de cal al Ingeniero Nacional don Severo Herrera y pide se digne aceptarlo y ordenar á la Oficina que corresponda se le entreguen las instrucciones necesarias para poder efectuar el trabajo. Será justicia, etc. — Florencio Martínez de Hoz. — Buenos Aires, Julio 26 de 1905. — Agréguese á sus antecedentes y publíquese conforme al art. 231 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado. — *E. Hermitte.*

Nº 612-v-16-Agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

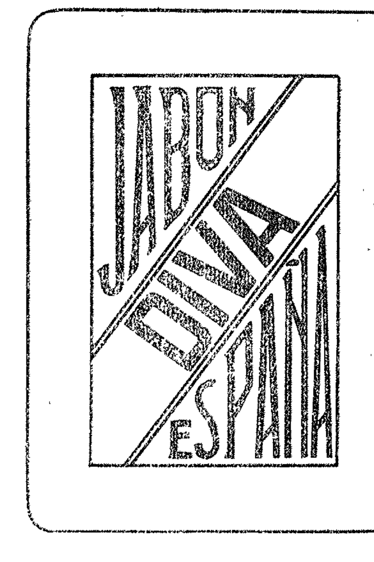
Acta Nº 15.912



Julio 27 de 1905. — The Davis Sewing Machine Cº. — Distinguir los artículos de las clases 16 á 25, 72 á 79 y agujas 52.

v-3-Agosto.

Acta Nº 15.917





Julio 27 de 1905. — M. Puiggari y Cía. — Distinguir jabones, clases 14, 58 y 79. v-4-Agosto.

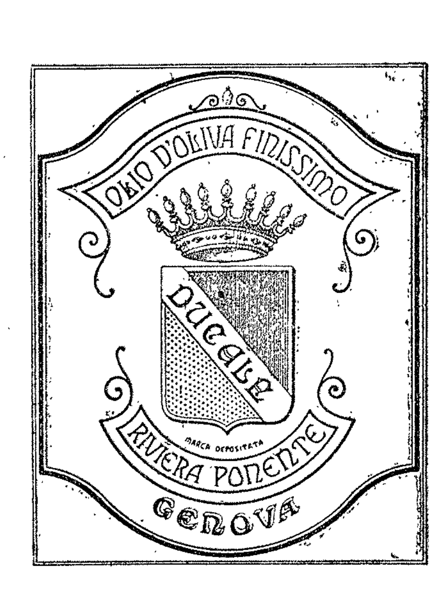
Acta Nº 15.916



Julio 27 de 1905. — Lapuente, Guinea y Cía. — Distinguir los artículos de las clases 44 á 52 54 y 55.

v-4-Agosto.

Acta Nº 15.915



Julio 27 de 1905. — Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos (Limitada). — Distinguir los artículos de las clases 1 á 79 menos fernet.

v-3-Agosto.

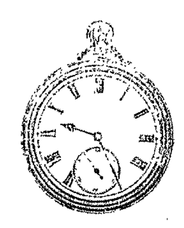
Acta Nº 15.903



Julio 26 de 1905. — José M. Galán. Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59.

v-2-Agosto.

Acta Nº 15.911



MARCA REGISTRADA

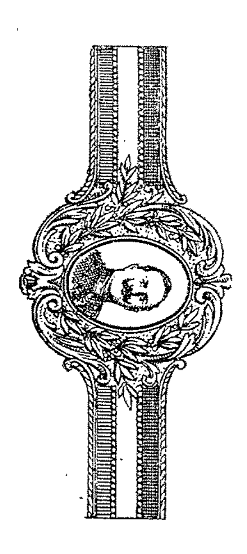
Julio 27 de 1905.—Eduardo Salavin.—Distinguir los artículos de la clase 32. v-3-Agosto.

Acta Nº 15.906

Nº 500
Tela Especial
para
Uso de familias
"AMERICA"
Fabricado expresamente
para la Casa
18 30 Metros

Julio 26 de 1905—Roccatagliata, Lacorte y Cía. distinguir los artículos de las clases 44 á 55. v-2-Agosto.

Acta Nº 15.910



Julio 26 de 1905.—J. W. G. Juister. Distinguir cigarros, clase 59. v-2-Agosto.

Acta Nº 15.909

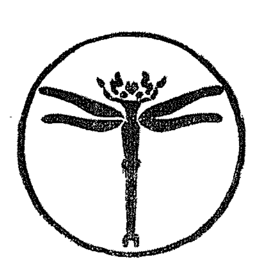
SANTE FIN



SANTÉ FIN

Julio 26 de 1905.—Daniel Bassi y Cía.—Distinguir chocolates, clase 66. v-2-Agosto.

Acta Nº 15.905



Julio 26 de 1905.—J. D Flügger. Distinguir productos químicos, drogas, materias colorantes, colores, lacas, barnices y aceites, clases 9, 11, 33, 64 y 73. v-2-Agosto.

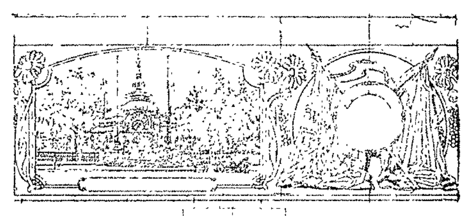
Acta Nº 15.908



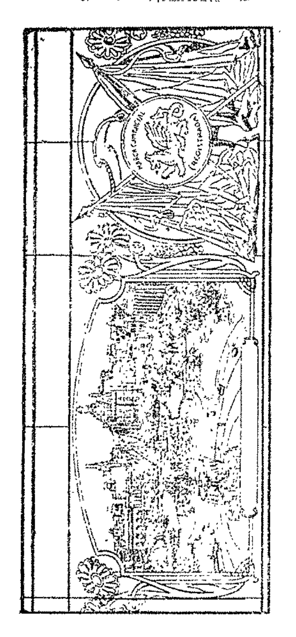
LA GENTE MENUDA

Julio 26 de 1905.—Staudt y Cía. Distinguir los artículos de las clases 8 á 15, 44 á 55 y 61 á 71. v-2-Agosto.

Acta Nº 15.904







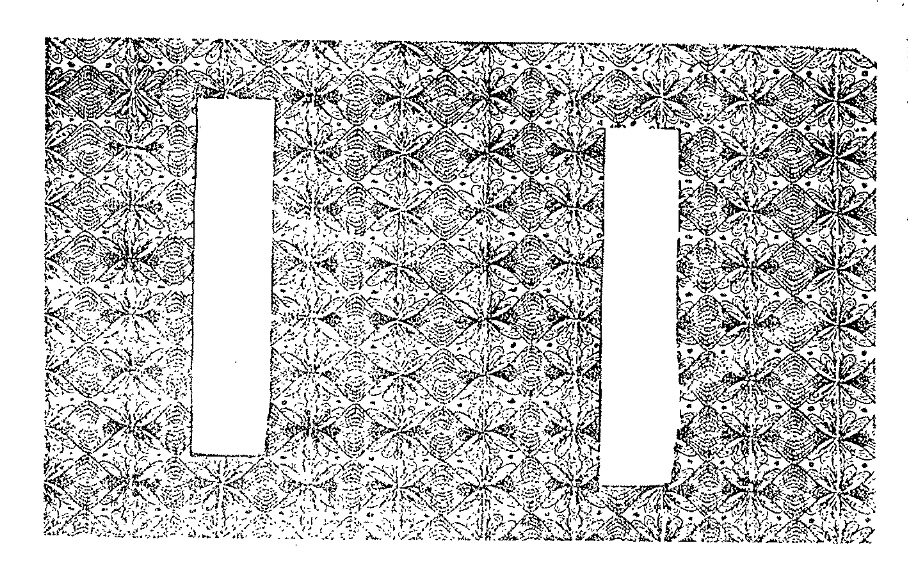
Julio 26 de 1905.—W. H. & F. J. Horniman & Co. Ltd. Distinguir tes, clase 67. v-2-Agosto.

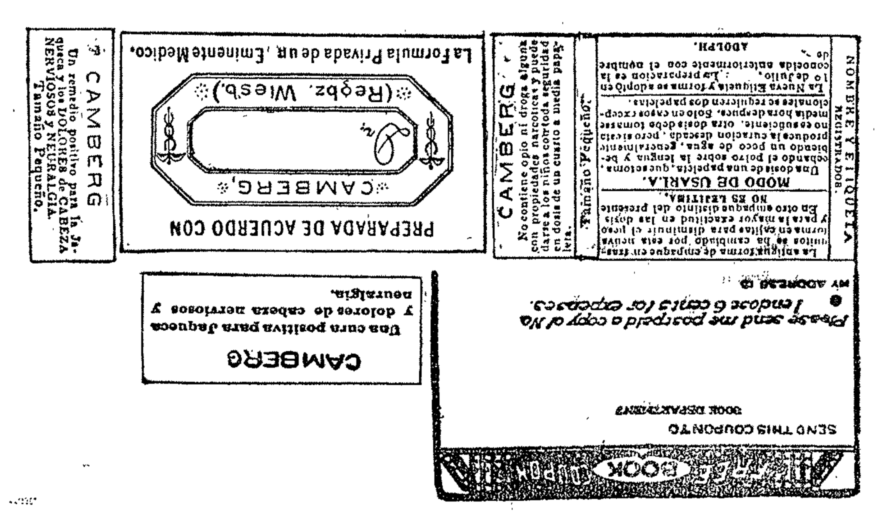
Acta Nº 15.918

«CIERVO»

Julio 27 de 1905.—Morea, Mendizábal y Ca.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-3-Agosto.

Acta Nº 15.896





CAMBERG,

Julio 25 de 1905.—Rodolfo Oddone.—Distinguir drogas, desinfectantes, productos químicos, farmacéuticos y veterinarios, clases 11 y 79. v-5-Agosto.

Acta Nº 15.423



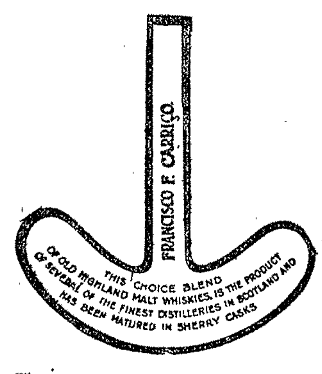
Mayo 9 de 1905.—Luciano Duca.—Distinguir los artículos de las clases 11, 69 y 79 (modificada). v-5-Agosto.

Acta Nº 15.925



Julio 29 de 1905.—Francisco F. Carriço.—Distinguir los artículos de las clases 68 y 69. v-5-Agosto.

Acta Nº 15.926





Julio 29 de 1905.—Francisco F. Carriço.—Distinguir los artículos de la clase 68. v-5-Agosto.

Acta Nº 15.928



Julio 29 de 1905.—Santiago B. Cruz.—Distinguir azúcar, clase 66 (envase). v-5-Agosto.

Acta Nº 15.922



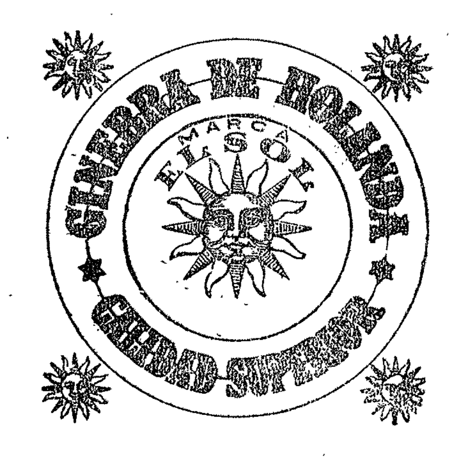
Julio 28 de 1905.—Guillermo Johnston.—Distinguir ginebra, clase 68. v-5-Agosto.

Acta Nº 15.920



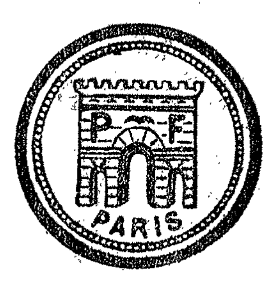
Julio 28 de 1905.—Peters Hnos.—Distinguir ginebra clase 68. v-5-Agosto.

Acta Nº 15.921



Julio 28 de 1905.—Peters Hnos.—Distinguir ginebra, clase 68. v-5-Agosto.

Acta Nº 15.923



Julio 28 de 1905.—Pedro Franken.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-5-Agosto.

Acta Nº 15.919

«CUMIS»

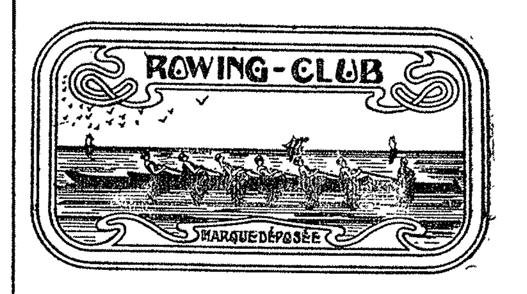
Julio 28 de 1905.—Moises Shmaeff.—Distinguir una leche especial, clase 79. v-5-Agosto.

Acta Nº 15.666

«IMPERIAL»

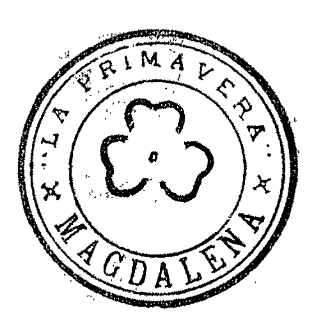
Junio 19 de 1905.—Anderson, Clerget y Cía. Distinguir los artículos de las clases 11, 16 á 22, 28, 35 á 43 y 72 á 79 (ampliada). v-5-Agosto,

Acta Nº 15.927



Julio 29 de 1905.—Mignaquy y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 70. v-5-Agosto.

Acta Nº 15.924



Julio 29 de 1905.—José M. Llobet.—Distinguir quesos, mantecas y leche, clases 64 y 80. v-5-Agosto.

Acta Nº 15.929

«BILZ»

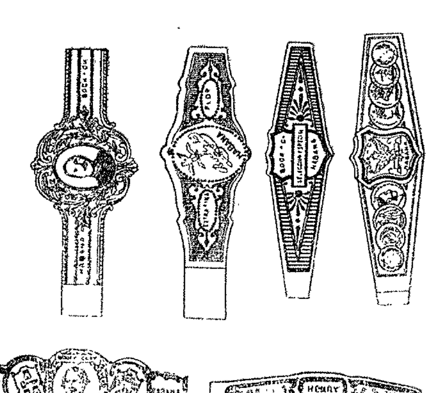
Julio 29 de 1905.—Szulc y Raedler.—Distinguir los artículds de las clases 1 á 79. v-5-Agosto.

Acta Nº 15.930

«DANDY»

Julio 29 de 1905.—Gilchrist y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-5-Agosto.

Acta Nº 15.898



Julio 25 de 1905.—Sd. Henry Clay & Bock Co. Ltd.—Distinguir los artículos de la clase 59
v-1º-Agosto.

Acta Nº 15.899



Julio 25 de 1905.—Sd. Aa. Gran Destilería de Buenos Aires. Distinguir los artículos de as clases 68 y 69 (envase).
v-1º-Agosto.

Acta Nº 15.897



Julio 25 de 1905—Eduardo García López. Distinguir preparación para el cutis, clases 58 y 79.
v-1-Agosto.

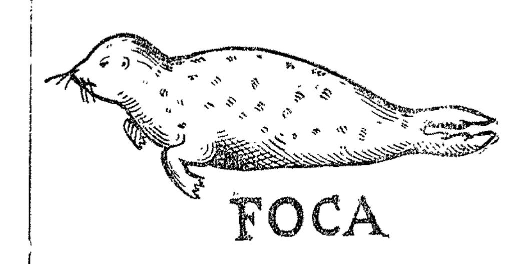
Acta Nº 15.907

MARCA REGISTRADA

EL BAUTISMO

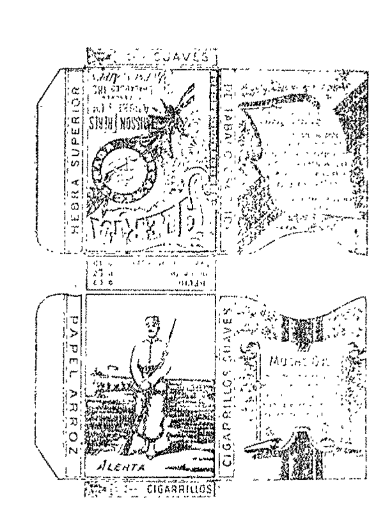
Julio 26 de 1905.—Staudt y Cía. Distinguir los artículos de las clases 8 á 15, 44 á 55 y 61 á 71.
v-2-Agosto.

Acta Nº 15.914



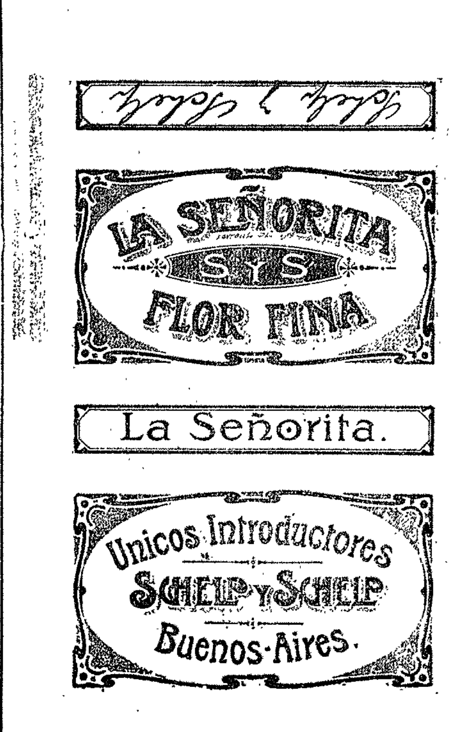
Julio 27 de 1905.—Eduard Engels.—Distinguir los artículos de la clase 42.
v-3-Agosto.

Acta Nº 15.901



Julio 25 de 1905.—Auger y Cía. Distinguir cigarrillos, clase 59.
v-2-Agosto.

Acta Nº 15.902



Julio 25 de 1905.—Schelp y Schelp. Distinguir los artículos de la clase 59.
v-1º-Agosto.

Acta Nº 15.931

«MONADA»

Julio 29 de 1905.—Gilchrist y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79.
v-5-Agosto.

Acta Nº 15.932

«STERLING»

Julio 29 de 1905.—Juan y José Drysdale y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 16 á 43.
v-5-Agosto.

Acta Nº 15.913

«DAVIS»

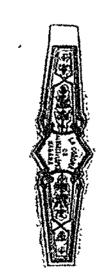
Julio 27 de 1905.—The Davis Sewing Machine Cº.—Distinguir los artículos de las clases 16 á 25, 72 á 79 y agujas 52.
v-3-Agosto.

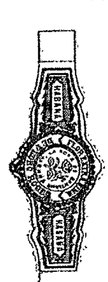
Marca renunciada Nº 6.232

«RAJAH»

Propiedad de los Sres. Miller y Cía.—Concedida en Abril 22 de 1897 para distinguir tes, comestibles y bebidas; la renuncia se refiere á mantecas solamente.
v-1º-Julio.

Acta Nº 15.900







Julio 25 de 1905.—Havana Cigar and Tobacco Factories Limited. Distinguir los artículos de la clase 59.
v-1º-Agosto.

JOSÉ ANTONIO VELAR,
Comisario.
José Ignacio Maraspin,
Secretario.

Tip. Penitenciaría Nacional.